



**Informe
Evaluación final independiente**

Proyecto PBF/IRF194: Haciendo una realidad el efecto transformador de la sentencia de reparación de Sepur Zarco para romper el continuo de la violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto del Fondo para la Consolidación de la Paz

Equipo Consultor:

**Delmirian Xol Cuc
Andrea Suárez Trueba
Gloria Hernández Cabrera
Andrea Bolaños Vargas**

Tabla de contenido

TABLA DE CONTENIDO	1
TABLA DE ANEXOS	3
RESUMEN EJECUTIVO	4
SOSTENIBILIDAD	7
A LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS	8
PARA LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO	11
PARA LAS ORGANIZACIONES	12
ACRÓNIMOS	14
INTRODUCCIÓN	16
1 OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	17
1.1 OBJETIVO GENERAL	17
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
1.3 ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	18
1.3.1 TEMPORALES	18
1.3.2 GEOGRÁFICOS	18
1.4 PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	19
1.5 METODOLOGÍA UTILIZADA	20
1.5.1 PASOS METODOLÓGICOS	20
1.6 LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN	23
1.6.1 UNA EVALUACIÓN EN MEDIO DE LA PANDEMIA	23
1.6.2 EVALUACIÓN DURANTE DEL CIERRE DEL PROYECTO	23
1.6.3 ACCESO A LA INFORMACIÓN	24
1.6.4 TRABAJO DE CAMPO	24
1.6.5 LA FOTOGRAFÍA DEL PROYECTO SIN UNA DE LAS SOCIAS	24
2 DESCRIPCIÓN Y CONTEXTO EN EL QUE SE IMPLEMENTÓ EL PROYECTO	25
2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	25
2.2 CONTEXTO EN EL QUE SE DESARROLLÓ EL PROYECTO	27
EL VALLE DEL POLOCHIC, ZONA EN DISPUTA	28
	1

3 HALLAZGOS 30

3.1 PERTINENCIA 31

3.1.1 RAZONES POR LAS QUE SURGE EL PROYECTO 31

3.1.2 NECESIDADES IDENTIFICADAS 32

3.1.3 FORMULACIÓN DE RESULTADOS 34

3.1.4 LAS INNOVACIONES 37

3.2 EFICIENCIA 40

3.2.1 ESTRUCTURA DE GESTIÓN 40

3.2.2 TIEMPO DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO 42

3.2.3 EL ROL DE LA INSTITUCIONALIDAD. ¿CÓMO SE VINCULAN O DESVINCULAN A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO? 43

3.2.4 EL PLAN DE CONTINGENCIA 44

3.2.5 EL BALANCE ENTRE LOS RECURSOS Y LOS RESULTADOS ESPERADOS Y OBTENIDOS 47

3.2.6 EL BALANCE ENTRE LA "INVERSIÓN" Y LOS RESULTADOS: NIVELES DE IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO 48

3.3 EFICACIA: UN ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS 49

3.3.1 PONER A LAS MUJERES EN EL CENTRO 49

3.3.2 FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Q'EQCHI' DEL VALLE DE POLOCHIC 52

3.3.3 APROPIACIÓN ENFOQUE DE REPARACIÓN TRANSFORMADORA 55

3.3.4 IMPULSO Y MANTENIMIENTO DE LA AGENDA DE REPARACIÓN TRANSFORMADORA A NIVEL NACIONAL 58

3.4 EFECTOS CATALÍTICOS 61

3.5 SOSTENIBILIDAD 62

3.5.1 A NIVEL COMUNITARIO 62

3.5.2 A NIVEL DE ORGANIZACIONES 63

3.5.3 A NIVEL DE LAS INSTITUCIONES 63

4 LECCIONES APRENDIDAS 64

4.1 RESULTADOS REALISTAS Y ALCANZABLES: LA INCLUSIÓN DE CASOS DE MUJERES DE LOTE OCHO Y PANZÓS 64

4.2 PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN: UN LOGRO QUE DEBE FORTALECERSE 65

CONCLUSIONES 67

PERTINENCIA 67

EFICIENCIA 68

EFICACIA 69

SOSTENIBILIDAD 71

RECOMENDACIONES: **72**

A LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS	72
PARA LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO	75
PARA LAS ORGANIZACIONES	76

Tabla de Anexos

Anexo 1: Documentos Medios Verificación
Anexo 2: Sepur Guía Entrevistas Actoras Locales
Anexo 3: Sepur Guía Entrevistas Agencias
Anexo 4: Sepur Entrevistas Organizaciones Socias
Anexo 5: Sepur Entrevistas Instituciones Públicas
Anexo 6: Listado entrevistas y Grupos Focales
Anexo 7: Proceso de Trabajo Comunitario
Anexo 8: Matriz Criterios de Evaluación-Hallazgos-Fuentes
Anexo 9 Matriz Resultados Productos-Agencias/Socias
Anexo 10: Matriz Evaluación Resultados
Anexo 11: Cuadro Síntesis Grupos Focales Comunitarios
Anexo 12: Cuadro Síntesis Grupos Focales MINPAZ

Resumen ejecutivo

El presente documento presenta los hallazgos de la Evaluación final del Proyecto *Haciendo una realidad el efecto transformador de la sentencia de reparación de Sepur Zarco para romper el continuo de la violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto* (en adelante El Proyecto).

El Proyecto se implementó en el Valle del Polochic: municipio de Panzós, Alta Verapaz y el municipio de El Estor, Izabal. Fue ejecutado de manera conjunta por tres agencias de Naciones Unidas como organizaciones receptoras: la Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU MUJERES), como agencia líder; la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura (FAO); la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH); y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) como agencia asesora. Además, se integraron: la Colectiva Jalok U'; el Equipo de Estudios Comunitarios y Apoyo Psicosocial (ECAP); la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG); Mujeres Transformando el Mundo (MTM), la Organización de Mujeres Retornadas Mamá Maquín; la Red Centroamericana de Mujeres Rurales; Indígenas y Campesinas (RECMURIC); Action Aid; la Asociación para el Desarrollo Rural Integral (ADRI); y la Fundación Guillermo Toriello (FGT) como organizaciones socias claves de la sociedad civil. La Procuraduría de Derechos Humanos fue la institución estatal garante de la iniciativa.

El Proyecto tenía como objetivo *hacer realidad el efecto transformador de la sentencia de reparación de Sepur Zarco como un elemento clave para la consolidación de la paz*. Para cumplir este propósito el Proyecto concentró sus esfuerzos en el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres mayas Q'eqchi' del Valle de Polochic para que ellas fueran quienes acompañaran y lideraran las medidas de reparación; así como el establecimiento de rutas institucionales que facilitaran el proceso de su implementación. De manera estratégica el Proyecto aprovechó la experiencia y mandato de las Agencias de las Naciones Unidas involucradas; así como la experiencia, conocimiento y compromiso de las organizaciones socias de la sociedad civil que permitió generar procesos con pertinencia cultural y lingüística.

La Evaluación tuvo como objetivo analizar y determinar la pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad del Proyecto a partir de un enfoque integrado de derechos humanos, género, interculturalidad e interseccionalidad. La evaluación se centró en identificar sus aportes a la construcción, consolidación y defensa de la Paz en Guatemala por medio del empoderamiento y liderazgo de las mujeres y de su propia actoría dentro del Proyecto a nivel personal, familiar y comunitario. Por otro lado, se analizó si el Proyecto había potencializó la capacidad de las mujeres para generar conocimiento sobre la elaboración de estándares y normas para la aplicación de las medidas de reparación de la sentencia de Sepur Zarco, la constitución de redes y alianzas entre ellas y la capacidad de incidencia política en sus comunidades y localidades. Particularmente, la evaluación se interesó en el proceso de empoderamiento de las mujeres Q'eqchi' y el fortalecimiento de su liderazgo en procesos de reordenamiento territorial y el posicionamiento del rol que tienen las mujeres a nivel

comunitario desde la concepción del derecho a la tierra en condiciones de igualdad. Para ello se construyó una metodología de investigación documental y vivencial caracterizada por ser: integral, participativa, flexible e inclusiva. Se emplearon diversos instrumentos tales como: entrevistas a profundidad, encuestas y grupos focales. Para el análisis de los resultados se revisó y trianguló la información documental con las entrevistas y grupos focales realizados. Debido a la pandemia Covid 19 el trabajo campo en Ciudad de Guatemala como en el Valle del Polochic se realizó de manera virtual. Las entrevistas a las actrices centrales del Proyecto se realizaron en idioma Q'eqchi'. Teniendo en cuenta lo anterior a continuación, se presentan los hallazgos de la evaluación de acuerdo con los criterios de: pertinencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad:

PERTINENCIA

Uno de los principales hallazgos identificados en la Evaluación se refiere a la alta pertinencia del Proyecto al abordar las causas estructurales que históricamente han puesto a las mujeres Q'eqchi', del Valle de Polochic, en una situación de discriminación, violencia de género al interior y exterior de sus comunidades y la desigualdad en el acceso y gobernanza de la tierra. En este sentido el Proyecto logró identificar las necesidades de las mujeres del Valle del Polochic, las cuales están vinculadas con las causas de discriminación antes mencionadas. Así mismo, se identificó que el Proyecto surgió como respuesta a un vacío institucional y legal que existe en Guatemala para la implementación de las medidas de reparación transformadoras de la sentencia de Sepur Zarco. En este sentido, el Proyecto logró dar impulso y continuidad a los esfuerzos de las mujeres Q'eqchi' y las organizaciones de la sociedad civil para dar cumplimiento a la sentencia. La evaluación concluye que el Proyecto fue innovador al desarrollar y poner en el centro el concepto de reparación transformadora y por apostar al fortalecimiento y liderazgo de las mujeres Q'eqchi' en el proceso de implementación de las medidas de reparación.

La evaluación considera que la teoría de cambio del Proyecto presentó una visión positiva de una situación que se logra alcanzar a largo plazo y los niveles de cambio previstos requerían la corresponsabilidad institucional del Estado tanto nacional como local. Su desarrollo proponía cambios mediante acciones planificadas desde una lógica lineal, sin embargo, para avanzar se requirió de una lógica más flexible. Los resultados previstos, aunque pertinentes en su intención y objetivo deseado, fueron poco claros, de largo alcance y no todos aplicaban a las tres áreas geográficas de cobertura del proyecto. Dichos resultados implicaban procesos a mediano y largo plazo que superaban los dieciocho meses previstos en su diseño e implicaba la ejecución de un amplio presupuesto.

EFICIENCIA

Uno de los principales desafíos que enfrentó el Proyecto en su inicio fue que estaba proyectado para implementarse a partir de diciembre 2017 a abril de 2019, posteriormente se extendió hasta el 30 de junio de 2020 y finalmente el tiempo efectivo de su implementación fue de 14 meses aproximadamente. Lo cual estuvo determinado por factores externos como: la dificultad de formalización y largo esfuerzo de negociación con las instituciones estatales que terminó con la salida de las instituciones garantes que se esperaba que participaran en el Proyecto. Así mismo un contexto

político desafiante que limitó varias de las líneas de trabajo de diversas agencias y organismos del Sistema de Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos y Derechos Humanos de las Mujeres. Otro de los retos que enfrentó el Proyecto durante su desarrollo fueron dos Estados de Sitio y uno de Prevención y al finalizar su implementación enfrentó la emergencia sanitaria SARS COVID-19. Estas situaciones condicionaron el progreso de la planificación prevista y la ejecución presupuestaria, así como el trabajo in situ y por ende la participación comunitaria. Esto implicó que un número de productos y resultados no fueran completados y que no se lograra plenamente su ejecución. Sin embargo, frente a estos desafíos, las agencias implementadoras buscaron los mecanismos para establecer comunicación, dar seguimiento a través de las organizaciones socias y sus promotoras en la región y avanzar en la medida de lo posible con algunas acciones previstas.

El Proyecto utilizó un mecanismo de gobernanza innovador que generó una dinámica de relacionamiento en condiciones de igualdad entre los diversos actores y actoras involucrados y que puso a las mujeres Q'eqchi del caso de Sepur Zarco en el centro. Tal es el caso, de la participación directa de las mujeres sobrevivientes de Sepur Zarco en la Junta de Proyecto. Así mismo, el Comité Técnico fue una oportunidad para que tanto las Agencias de Naciones Unidas como las organizaciones socias tuvieran un mismo nivel de participación horizontal, lo que significó retos importantes en términos del diálogo entre iguales y toma de decisiones colectivas.

EFICACIA

La Evaluación identificó resultados transversales tales como: poner en el centro a las mujeres Q'eqchi' en distintas intervenciones del Proyecto a través de la participación central de las mujeres Q'eqchi' en el desarrollo de los planes de gestión y uso de la tierra a nivel familiar y que su mirada quedara plasmada en los diagnósticos locales de gobernanza de la tierra de sus comunidades. Lo que contribuyó a sentar las bases a nivel comunitario para discutir el tema de acceso a la tierra en condiciones de igualdad, poniendo a las mujeres en el centro de esta discusión. Por ejemplo, mediante el proceso de mapeo de las tierras de las cuatro comunidades de Sepur Zarco y la realización de los diagnósticos de gobernanza local de las cuatro comunidades, esto generó un protagonismo histórico en la región y se fomentó la gobernanza sobre la tierra a nivel local. También las voces y preocupaciones de las mujeres Q'eqchi' quedaron reflejadas en un sistema comunitario de alerta temprana y de protección contra la violencia sexual.

Del mismo modo en la recuperación de los conocimientos y saberes ancestrales de las mujeres Q'eqchi' sobrevivientes de la violencia como actoras centrales que contribuyan a la no repetición de la violencia sexual. El enfoque de las mujeres al centro en el desarrollo del Proyecto generó oportunidades en donde ellas pudieran ser actoras, sujetas y agentes de cambio. Por otra parte, para las mujeres del Lote Ocho y Panzós los espacios de encuentro e intercambio con las mujeres del caso de Sepur Zarco ha sido satisfactorio y enriquecedor porque les ha permitido un intercambio entre pares por su sentido de lucha y a la vez con mujeres poseedoras de sabiduría por el camino recorrido, por el carácter y el valor de decir su verdad y hacer valer su palabra.

La evaluación, también concluye que el Proyecto contribuyó al proceso del fortalecimiento y liderazgo de las mujeres a nivel personal, familiar, comunitario y nacional, así como el mantenimiento de espacios de interlocución de las autoridades nacionales y locales. Según la evaluación, el Proyecto contribuyó a la sostenibilidad de espacios estratégicos para que las sobrevivientes de Sepur Zarco se posicionaran ante las autoridades en distintos niveles y exigieran la rendición de cuentas en el proceso de implementación de las medidas de reparación. El Proyecto dió continuidad al proceso de apropiación del enfoque de reparación transformadora en las mujeres sobrevivientes de violencia sexual de Sepur Zarco en sus comunidades y a nivel institucional. También el Proyecto logró generar espacios técnicos con instituciones del Estado, tanto a nivel local como nacional para reflexionar y cuestionar el significado de la reparación transformadora y la manera en la que debía de concretarse. A pesar de los enormes desafíos que enfrentó el Proyecto con la Institucionalidad, se evidenció que el Proyecto dio un impulso y mantuvo en la agenda de algunas instituciones el tema de la reparación transformadora no solo, relacionada en específico a la Sentencia del Caso de Sepur Zarco, sino también situándola en una dimensión nacional, a través de herramientas como el *índice de medición del cumplimiento de las normas establecidas por sentencias de reparación* y el *Plan Maestro* como una ruta institucional para la realización de la reparación transformadora en otras experiencias.

SOSTENIBILIDAD

Las intervenciones del Proyecto contribuyeron a potenciar y fortalecer la capacidad de las mujeres Q'eqchi' sobrevivientes para seguir exigiendo la implementación de las medidas de reparación transformadora. Las comunidades han manifestado interés y necesidad de organizarse, desarrollar sus propios procesos, continuar reuniéndose en las mesas instaladas a nivel local para lograr el cumplimiento de las medidas de reparación y el respeto a sus derechos. Por otra parte, las organizaciones socias del Proyecto cuentan con experiencia de larga data de trabajo en la región, así como en el desarrollo de otras iniciativas que les permitirá continuar con la articulación, el acompañamiento a las mujeres y la consolidación de los procesos especialmente en la autogestión, organización e información.

Al no lograrse la interlocución con las instituciones del Estado responsables de la implementación de las medidas de reparación, un signo alentador es la coordinación con la Mesa Interinstitucional sobre, Mujeres Paz y Seguridad (MIMPAZ) como espacio de articulación de diferentes instancias institucionales en donde se ha demostrado un compromiso para dar seguimiento a la implementación de las medidas de reparación transformadora del caso de Sepur Zarco. A nivel local se ha evidenciado disponibilidad de colaboración del personal institucional, a pesar de las limitaciones de recursos y programas específicos dirigidos a la implementación de las medidas de reparación.

Dentro de las acciones con perspectiva de sostenibilidad y trascendencia de este Proyecto que pueden institucionalizarse a mediano y largo plazo se encuentra el diseño del *índice de medición sobre el acceso de las mujeres a la justicia y la reparación*, basado en los principios y aprendizajes generados por la sentencia de reparación digna y transformadora del caso Sepur Zarco, en Sepur Zarco, Panzós y Lote Ocho; la elaboración del Plan Maestro como una ruta para cumplimiento de las Medidas de Reparación

del Caso Sepur Zarco y la Política de Reparación Digna y Transformadora del Organismo Judicial como un mecanismo institucional que promueve el acceso a la justicia para las personas que han sido víctimas del delito, aplicando estándares internacionales y nacionales de derechos humanos.

A las Agencias de Naciones Unidas

1. En el diseño e implementación de proyectos encaminados a dar acompañamiento y sostenibilidad a procesos de comunidades campesinas e indígenas: continuar promoviendo, reforzando y fortaleciendo la participación de las mujeres desde su cultura, cosmovisión, idioma, necesidades y expectativas mediante ejercicios de consulta en los que se garanticen su participación en la planificación, aplicación y seguimiento de sus propios procesos. (En consonancia con las recomendaciones 7 y 15 relacionadas con participación de la mujer). Véase apartado de Hallazgos: 3.1.2 Necesidades identificadas, 3.3.1 Poner a las mujeres en el centro y apartado de Lecciones aprendidas 4.2 Participación y coordinación: un logro que debe ser fortalecido).

Nivel de prioridad: Alto

Implementación: Inmediata con apuesta a largo plazo.

2. En Proyectos relacionados con la implementación de medidas de reparación transformadoras, es conveniente se considere el fortalecimiento de capacidades de las instituciones estatales vinculadas a la concreción de estas, haciendo énfasis en un enfoque de Derechos Humanos e igualdad de género: poner en el centro la responsabilidad del Estado en el cumplimiento de la implementación de las medidas establecidas en la sentencia y considerar los vacíos institucionales y legales del contexto nacional. (En consonancia con las recomendaciones 10-12 sobre fortalecimiento instituciones del Estado). (Véase apartado de Hallazgos 3.1.4 Innovaciones y Apropiación enfoque de reparación transformadora y 3.2.3 El rol de la institucionalidad. ¿Cómo se vinculan o desvinculan a las instituciones del estado?)

Nivel de prioridad: Alto.

Implementación: Inmediata con apuesta a largo plazo.

3. En proyectos implementados a nivel local:

- a. Al trabajar en diferentes áreas geográficas, se recomienda que los proyectos valoren el diseño de indicadores, actividades y productos diferenciados, considerando tanto los aspectos comunes como aquellos que son particulares a cada área geográfica específica. (Véase apartado Hallazgos 3.3.1 Formulación de resultados y apartado Lecciones aprendidas 4.1 Resultados realistas y alcanzables: La inclusión de casos de mujeres de Lote Ocho y Panzós)

Nivel de prioridad: Medio

Implementación: A corto plazo

- b. Considerar espacios de intercambio en el área geográfica de implementación del Proyecto entre las mujeres/comunidades y funcionarios públicos a nivel central para que se sensibilicen y asuman sus responsabilidades vinculadas al cumplimiento de las medidas de reparación. (Véase apartado Hallazgos 3.3.4.2 Mantenimiento de los espacios de interlocución para la implementación de las medidas de Sepur Zarco).

Nivel de prioridad: Alto

Implementación: a mediano plazo

4. Durante el proceso de formulación y aprobación de los Proyectos:

Nivel prioridad: Medio.

Implementación: A corto plazo

- a. En proyectos inter agenciales, definir, espacios de reflexión sobre prácticas propias que les permita fortalecer colectivamente mecanismos de coordinación, identificación clara de roles, establecimiento de responsabilidades e identificar espacios de articulación. (Véase Hallazgos 3.1.4.2 Diversidad y multiplicidad de actores y enfoques, 3.2.1 Estructura de gestión).
- b. Procurar que la formulación de la teoría del cambio considere no solo el contexto histórico y político de la región para determinar los supuestos, sino también definir resultados claros, alcanzables de acuerdo con la temporalidad del proyecto y que sean medibles cuantitativa y cualitativamente (Véase Hallazgos 3.1.3 Formulación de resultados y 3.2.2 Tiempo de planificación y ejecución del proyecto).
- c. Realizar profundos análisis de riesgos y medidas de mitigación, tanto en el plano nacional, local como a nivel comunitario, tanto para el diseño del proyecto, como en la implementación de las medidas. (Véase 3.1.3 Formulación de resultados y 3.2.4 El plan de contingencia).
- d. Definir y homologar procesos y procedimientos administrativos que faciliten en la implementación de proyectos conjuntos entre diferentes Agencias de Naciones Unidas. (Véase apartado de Hallazgos: 3.2.5 El balance entre los recursos y los resultados esperados y obtenidos).

5. En cuanto a la estructura de gobernanza: precisar de manera más clara los roles entre la Junta de Proyecto y el Comité técnico y establecer mecanismos para la transmisión de la información entre estas dos instancias. Así mismo al existir espacios en donde participan las actoras directas del Proyecto, definir un mecanismo para garantizar la participación rotativa de los/las actoras el cual fortalezca su aprendizaje y empoderamiento. (Véase apartado Hallazgos 3.2.1 Estructura de gestión).

Nivel de prioridad: Medio.

Implementación: A medio plazo.

6. Es necesario la implementación de un sistema específico de monitoreo y acompañamiento de los Proyectos conjuntos, que permita recolectar, analizar y difundir información con todos los actores involucrados en la implementación del mismo, a fin de contribuir a la toma de decisiones, informar y capitalizar los avances de los resultados que se van obteniendo para luego retroalimentar aprendizajes. Así mismo que genere la participación de las mujeres como mecanismo de empoderamiento, apropiación y sostenibilidad de las diferentes acciones implementadas. (En consonancia con la Rec. 8, sobre monitoreo comunitario).

Nivel de prioridad: Alto.

Implementación: A corto plazo.

Para el PBF y su Secretariado

7. Continuar apoyando esfuerzos e iniciativas enfocadas al acompañamiento de la implementación de las medidas contenidas en sentencias de reparación transformadora. Así como proyectos que incentiven y apoyen inversiones para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, su actoría social y su liderazgo a nivel comunitario y nacional. (Véase apartado de Hallazgos 3.1 Pertinencia y 3.1.1 Razones por las que surge el Proyecto).

Nivel de prioridad: Alto.

Implementación: Desde el corto plazo con apuesta a mediano plazo.

8. Se recomienda al Secretariado que continúe reforzando el liderazgo de las agencias convocantes y apoyando a las agencias implementadoras y por medio del fortalecimiento de capacidades para el monitoreo y evaluación, potenciando el trabajo ya realizado del diseño del monitoreo a nivel comunitario. Véase Hallazgos (3.1 Pertinencia y 3.1.1 Razones por las que surge el Proyecto y 3.2.1 Estructura de gestión).

Nivel de prioridad: Alto.

Implementación: A corto plazo.

9. Se recomienda tanto al Secretariado como a la OCR continuar dando acompañamiento político de alto nivel a proyectos, que cómo este, tienen un claro enfoque de Derechos Humanos, derechos humanos de las mujeres y de las mujeres indígenas. Temas que pueden presentar resistencias y sensibilidades dentro de la institucionalidad y el Estado guatemalteco. (Véase apartado Hallazgos 3.2.3 El rol de la institucionalidad. ¿cómo se vinculan o desvinculan a las instituciones del Estado?).

Nivel de prioridad: Alto.

Implementación: Desde el corto al largo plazo.

Para las instituciones del Estado

10. A la Procuraduría de Derechos Humanos: Diseñar e implementar un programa de capacitación a través del trabajo que hacen con las auxiliaturas locales sobre Reparaciones Transformadoras, dirigido a autoridades estatales que pueden estar involucradas en la implementación de las medidas de reparación transformadora con perspectiva de género y enfoques interseccional e intercultural. (Véase apartado de Hallazgos 3.1.4.2 Diversidad y multiplicidad de actores y enfoques).
Nivel de prioridad Alto.
Implementación: A largo plazo.
11. Al Organismo Judicial para que por medio de la Escuela de Estudios Judiciales que continúen formando a las y los juzgadores en Derecho a la Reparación, teniendo en cuenta los estándares internacionales y regionales en la obligación de reparar con perspectiva de género y enfoques interseccional e intercultural. (Véase apartado Hallazgos: 3.3.3 Apropiación enfoque de reparación transformadora, 3.3.4 Impulso y mantenimiento de la agenda de reparación transformadora a nivel nacional y 33.5 Sostenibilidad 3.5.3 A nivel de las instituciones).
Nivel de prioridad Alto.
Implementación: A largo plazo.
12. Al Ministerio Público formar a las personas funcionarias del MP en la temática de la reparación transformadora con perspectiva de género y enfoques interseccional e intercultural con el objetivo de que desde las investigaciones se integren elementos indispensables para decretar estas medidas. (Véase apartado Hallazgos: 3.3.3 Apropiación enfoque de reparación transformadora, 3.3.4 Impulso y mantenimiento de la agenda de reparación transformadora a nivel nacional y 33.5 Sostenibilidad 3.5.3 A nivel de las instituciones).
Nivel de prioridad: Alto.
Implementación: A largo plazo.
13. A La MIMPAZ: Continuar y fortalecer el esfuerzo de la realización del plan piloto para la implementación del *Índice de Medición sobre el acceso de las mujeres a la justicia y la reparación*, sistematizar la experiencia y construir colectivamente la visión prospectiva para su implementación tanto técnica como política y financieramente. (Véase apartado Hallazgos: 3.3.3 Apropiación enfoque de reparación transformadora, 3.3.4 Impulso y mantenimiento de la agenda de reparación transformadora a nivel nacional y 33.5 Sostenibilidad 3.5.3 A nivel de las instituciones).
Nivel de prioridad: Alto.
Implementación: A corto plazo.
14. Al Organismo Judicial:
Nivel de prioridad: Alto.

Implementación: A corto plazo.

a. Diseñar mecanismos para dar a conocer su *Política de Reparación Digna y Transformadora* como un mecanismo institucional que promueve el acceso a la justicia para las personas que han sido víctimas del delito, aplicando estándares internacionales y nacionales de derechos humanos, que incluya la devolución a las Abuelas de Sepur Zarco y sus comunidades. (Véase apartado Hallazgos: 3.4 Efectos catalíticos 3.5 Sostenibilidad 3.5.3 A nivel de las instituciones).

b. Buscar mecanismos de socialización y empoderamiento del Plan Maestro como una ruta para el cumplimiento de las Medidas de Reparación del Caso Sepur Zarco, tanto a nivel nacional, como regional y local. (Véase apartado Hallazgos: 3.5 Sostenibilidad 3.5.3 A nivel de las instituciones).

Para las organizaciones

15. Continuar generando oportunidades de intercambio y diálogo entre las mujeres en su búsqueda de justicia para potencializar sus visiones, alimentar la esperanza y fomentar prácticas resilientes en el empoderamiento de sus derechos y la capacidad para demandar el cumplimiento de las medidas de reparación (Véase apartado Hallazgos 3.1.4.2 Diversidad y multiplicidad de actores y enfoques).

Nivel de prioridad: Alto.

Implementación: Desde el corto a mediano plazo.

16. Comunicación estratégica:

Nivel de prioridad: Alto.

Implementación: Desde el corto hasta largo plazo.

a. Para la optimización de tiempo, recursos y capacidades es conveniente que en el terreno las organizaciones implementadoras generen espacios de diálogo y articulación entre los diferentes equipos técnicos locales. (Véase apartado de Hallazgos 3.2.1 Estructura de gestión).

b. Continuar fortaleciendo los mecanismos de comunicación virtuales (electrónicos o telefónicos), que se emplearon en la pandemia de la COVID-19. Así mismo presupuestar recursos que garanticen acceso a ellos a nivel comunitario. (Véase 2.2 Contexto en el que se desarrolló el Proyecto y apartado de Hallazgos 3.2.4 El Plan de Contingencia).

c. Considerar mecanismos de comunicación para el cambio social a nivel comunitario, con el objetivo de fortalecer la apropiación, gobernanza, sostenibilidad y generar procesos participativos entre mujeres, hombres y jóvenes en igualdad de condiciones; así mismo

legítimase el contexto socio cultural y fortalezca el tejido social, a través del arte, el deporte, actividades lúdicas e intervenciones artísticas y culturales. (Véase apartado de Hallazgos: 3.3.3 Apropriación enfoque de reparación transformadora, 3.3.3 2 A nivel comunitario y 3.5 Sostenibilidad y 3.5.1 A nivel comunitario).

Acrónimos

ACTION AID	Asociación guatemalteca sin fines de lucro afiliada a la Federación Internacional Action Aid Internacional
ADRI	Asociación para el Desarrollo Rural Integral
AWINALEB	Colectiva de Jóvenes Awinaleb' ("los sembradores" en idioma Q'eqchi')
CICIG	Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala
COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo
CONGCOOP	Coordinadora de ONG y de Cooperativas
CONAVIGUA	Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala
COPREDEH	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos
COPADEFH	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
DDHH	Derechos Humanos
ECAP	Equipo de Estudios Comunitarios y Apoyo Psicosocial
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FGT	Fundación Guillermo Toriello
GPI	Iniciativa para la Promoción de Género (por sus siglas en inglés)
JALOK U'	Colectiva de Mujeres Jalok U' ("Cambiando de mirada" en idioma Q'eqchi')
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MIMPAZ	Mesa Interinstitucional sobre, Mujeres Paz y Seguridad
MINEDUC	Ministerio Nacional de Educación
MP	Ministerio Público

MTM	Mujeres Transformando el Mundo
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
OCR	Oficina de la Coordinadora Residente
ONU Mujeres	Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
PBF	Fondo para la Consolidación de la Paz del Secretario General de las Naciones Unidas
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PMA	Programa Mundial de Alimentos
POA	Plan Operativo Anual
PRODOC	Documento de Proyecto
RECMURIC	Red Centroamericana de Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas
RUNOS	Recipient UN Organizations
SARS COVID 19	Coronavirus tipo 2 del Síndrome respiratorio agudo grave
SAA	Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República de Guatemala
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPAZ	Secretaría de la Paz de la Presidencia de la República de Guatemala
SEPREM	Secretaria Presidencial de Mujer
UNAMG	Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas
UTZ CHE'	Asociación de Forestería Comunitaria de Guatemala Utz Che' ("Buen árbol" en idioma K'iche')

Introducción

El Proyecto *“Haciendo una realidad el efecto transformador de la sentencia de reparación de Sepur Zarco para romper el continuo de la violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto”*, financiado por el Fondo para la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas (PBF por sus siglas en inglés), además de estar dirigido a acompañar a las mujeres mayas Q’eqchi’ y a las organizaciones que han trabajado a su lado para hacer realidad el efecto transformador de la sentencia de reparación del caso Sepur Zarco, identificó que en Guatemala existe un vacío institucional para el seguimiento y el cumplimiento de la sentencia de reparación emitidas por instancias nacionales y valoró la oportunidad de fortalecer el proceso de una manera coordinada no solo entre agencias del Sistema de Naciones Unidas, sino también con las organizaciones de la sociedad civil y, más importante aún, poniendo en el centro la actoría social y política de las mujeres mayas Q’eqchi’ del caso Sepur Zarco.

El Proyecto, además, buscó abordar los vínculos entre las demandas de las mujeres Q’eqchi’ sobre las tierras y territorios ancestrales, así como el uso de la violación sexual como estrategia para reprimir sus reivindicaciones. Este largo proceso de búsqueda de justicia y de reconocimientos generó por medio de la sentencia y las medidas de reparación transformadoras, basadas en una visión colectiva y comunitaria, la recuperación del conocimiento ancestral, abriendo la puerta del reconocimiento de la tierra y el territorio e incluyendo medidas de no-repetición. El Proyecto como se leerá más adelante, potenció el liderazgo de las mujeres maya Q’eqchi’ del caso Sepur Zarco, las acompañó en el proceso de la implementación de las medidas de reparación y sentó las bases para un diálogo e integración con las mujeres de los casos de Panzós y Lote Ocho, también ocurridos en el Valle del Polochic.

El camino de la implementación del Proyecto no fue sencillo. Tanto Agencias del Sistema, como organizaciones socias y las mismas mujeres actoras enfrentaron grandes retos a nivel nacional y local. El ambiente hostil en contra de la cooperación internacional y de Naciones Unidas por parte del Gobierno de Jimmy Morales; el desmantelamiento o debilitamiento de instituciones claves en materia de derechos humanos, del seguimiento a los Acuerdos de Paz y de la institucionalidad de las mujeres por parte del actual gobierno; dos Estados de Sitio y uno de Prevención en el Polochic; la pandemia causada por la Covid-19, las medidas de confinamiento y distanciamiento social, fueron tal vez, los obstáculos más importantes. Pese a este contexto con la prórroga en la ejecución del Proyecto el mismo fue ejecutado casi en su totalidad.

Las Agencias del Sistema como las socias implementadoras reconocen el camino recorrido, los aprendizajes y las experiencias construidas. Al mismo tiempo valoran que ha sido un esfuerzo, que forma parte de otros procesos iniciados hace tiempo atrás, con sinergias anteriores que en algunos casos se mantienen y en otros no.

En relación con la implementación de cada una de las medidas reparadoras corresponde al Estado, lo cual sigue siendo una deuda con las mujeres del caso Sepur Zarco. Estas tareas pendientes evidencian

la necesidad de acompañar el proceso y velar porque se haga con pertinencia cultural, de la manera más pronta, efectiva y respetuosa con las mujeres.

ONU Mujeres en alianza con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), implementaron esta iniciativa, con financiamiento del Fondo para la Consolidación de la Paz en el marco de su Iniciativa para la Promoción de Género (GPI).

1 Objetivos y alcance de la evaluación

1.1 Objetivo General

Evaluar los resultados finales del Proyecto, incluyendo los cambios producidos en la vida de las mujeres Q'eqchi' que están al frente de los casos de Sepur Zarco, Panzós y Lote Ocho y la potenciación de su liderazgo en la consolidación y mantenimiento de la paz; los aportes a la institucionalidad y su contribución al generar conocimiento aplicado y aplicable a otras iniciativas relativas a la justicia y reparación transformadora para sobrevivientes de violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto.

1.2 Objetivos Específicos

- Determinar la pertinencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad del proyecto mediante el análisis de la teoría de cambio, la lógica de intervención y los resultados alcanzados, desde un enfoque de derechos humanos de las mujeres y su empoderamiento.
- Identificar y documentar las innovaciones, buenas prácticas y lecciones aprendidas en el diseño y ejecución del proyecto que podrían llevarse a escala en el ámbito nacional, regional y mundial.
- Analizar las contribuciones realizadas por el proyecto y su relevancia para el cambio en la posición, condición y situación de las Abuelas del Caso Sepur Zarco, las Mujeres del Caso Lote Ocho y las Mujeres del Comité Viudas de Panzós.
- Analizar las contribuciones realizadas por el proyecto para el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la consolidación y mantenimiento de la paz, principalmente a través de la justicia y la reparación transformadora para las mujeres.
- Determinar las acciones catalíticas del proyecto que propiciaron y/o fortalecieron el liderazgo de las Abuelas del caso Sepur Zarco, las Mujeres del caso Lote Ocho y las Mujeres del Comité Viudas de Panzós como constructoras de paz y su participación en espacios de toma de decisión.
- Contribuir a la difusión de los resultados alcanzados, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas, así como las conclusiones de la evaluación, a fin de compartir el conocimiento y aprendizaje generado.

1.3 Alcance de la Evaluación

1.3.1 Temporales

Los términos de referencia de la presente evaluación estipulaban su realización en un periodo de tres meses, dando inicio el 15 de junio y finalizando el 15 de septiembre 2020.

En el desarrollo del cronograma, el equipo evaluador se encontró con algunos obstáculos a pesar de comenzar el trabajo en las fechas previstas y entregar el primer informe inicial el día 3 de julio, del cual se recibieron los comentarios y aportes hasta el 3 de agosto de 2020. Posteriormente se entregó una segunda versión del Informe Inicial el 9 de agosto de 2020 y se recibieron los comentarios del PBF el 25 de agosto de 2020. Entre el 14 de julio y el 4 de agosto de 2020, se recibieron los primeros documentos del Proyecto¹, el 25 de agosto se recibió un paquete importante de documentos adicionales.

Pese a este retraso, el Equipo evaluador avanzó programando reuniones bilaterales con algunas agencias, organizaciones socias e instituciones estatales y gubernamentales. El trabajo de campo se realizó entre el 24 de agosto al 11 de septiembre del año en curso. La primera reunión con el Grupo de Referencia se programó y realizó el 27 de agosto. Adicionalmente, se realizaron algunas entrevistas durante el 14 y 22 de septiembre.

La primera versión del Informe final se entregó el viernes 25 de septiembre y se obtuvieron los comentarios del Grupo de Referencia el 16 de octubre del presente año.

1.3.2 Geográficos

La evaluación cubrió el trabajo realizado en el marco del Proyecto en la región del Valle del Polochic en las comunidades de Sepur Zarco, Lote 8 y Panzós. Así mismo se tuvo en cuenta el trabajo realizado a nivel nacional en la Ciudad de Guatemala, en el que tanto actoras, socias y agencias RUNO participaron en actividades, mesas de seguimiento o reuniones en las que se realizaban acciones encaminadas al cumplimiento de la implementación de la sentencia de reparaciones del caso Sepur Zarco.

Por el contexto del confinamiento y las restricciones de viaje a causa de la pandemia, **el trabajo de campo en el Valle del Polochic** se realizó de manera virtual y telefónica durante las semanas del 14 al

¹ PRODOC Proyecto 00108092- PBF/IRF194; Informes narrativos y financieros enviados al Peacebuilding Fund 2018-2020; Resumen proyecto – Ficha Técnica; Informes MTM; Documento Género y Paz Sustentable, ONU-Mujeres Guatemala.

22 de septiembre, para lo cual se coordinó a nivel nacional y regional con ONU Mujeres. De igual manera, se estableció comunicación diversas organizaciones socias del Proyecto que tienen trabajo directo con las comunidades de Sepur Zarco, Panzós y Lote 8 para coordinar lo referente al trabajo de campo a nivel comunitario y con las actoras del proyecto.

Durante la realización de las entrevistas en profundidad con algunas de las organizaciones socias del proyecto fue posible trazar una hoja de ruta para el desarrollo del trabajo de campo a nivel comunitario, el cual se considera exitoso gracias al apoyo que se obtuvo de las promotoras locales y de los equipos de las organizaciones en terreno. (Ver el apartado [El trabajo de campo a nivel comunitario](#))

1.4 Preguntas de evaluación

Pertinencia de las intervenciones en relación con los resultados esperados: ¿Las acciones implementadas han sido adecuadas y están vinculadas a las necesidades prioritarias de las mujeres y entidades beneficiarias? ¿Se ha innovado para responder a estas necesidades? ¿En qué medida el proyecto abordó las causas identificadas en el análisis de conflictos desarrollado para su diseño? ¿Cuál fue la relevancia de la "teoría del cambio" propuesta para el Proyecto PBF? ¿Se relaciona la intervención de manera significativa y las brechas para la reducción de conflictos y los factores clave para la consolidación de la paz? ¿Cuáles son las mejores prácticas y las lecciones aprendidas relacionadas?

Eficiencia del proyecto en relación con las capacidades de desempeño, financiero, humano y de asociación: ¿La estructura de gestión de la intervención, apoyó la eficiencia en la ejecución del proyecto? ¿El tiempo de planificación y ejecución del proyecto ha sido adecuado para los resultados y productos previstos? ¿Se ha contado con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios, suficientes y adecuados para lograr los resultados? ¿Cuál es el balance de la relación entre los resultados obtenidos y la inversión de recursos en el marco del proyecto? (Análisis y valoración del costo beneficio).

Eficacia de las acciones llevadas a cabo y los avances alcanzados en los distintos componentes: ¿Se han conseguido los resultados esperados a través de las actividades implementadas en los distintos componentes del proyecto? y ¿Cómo se lograron? ¿Qué factores contribuyeron a los logros? ¿Cuáles fueron las contribuciones del proyecto para la consolidación de la paz? ¿Cuáles fueron los principales desafíos y cómo se abordaron? ¿Se tradujo el cambio a nivel individual en un cambio sociopolítico?

Sostenibilidad de los resultados en términos del fortalecimiento de las capacidades de las mujeres y mujeres indígenas sobre sus derechos al acceso a la justicia, la reparación transformadora y a la participación igualitaria para la consolidación de la paz: ¿En qué medida las instituciones gubernamentales y otras partes interesadas podrán dar seguimiento a los resultados obtenidos y/o dar continuar a las actividades que no pudieron completarse? ¿Cuáles fueron los efectos catalíticos financieros y no financieros logrados por el proyecto?

1.5 Metodología utilizada

La metodología para el desarrollo de la evaluación, cumplimiento de los objetivos y criterios de evaluación, se basó en el análisis cualitativo de la información a través de revisión de documentos, informes y distintos medios de verificación a los que se tuvieron acceso.

De la misma manera se utilizó un enfoque participativo, por medio de entrevistas a profundidad y grupos focales, en los que el diálogo con las diversas partes y actoras del Proyecto le permitió al Equipo evaluador tener acceso a diversos puntos de vista, valorar las diferentes posiciones y/o afirmaciones y consultar de manera concreta sobre las lecciones aprendidas y recomendaciones con base en la experiencia al trabajo realizado.

Se tuvo en cuenta y garantizó la participación de todas las organizaciones socias del Proyecto, de las mujeres mayas Q'eqchi' actoras principales del mismo, de las agencias del Sistema de Naciones Unidas y de las instituciones estatales que participaron de manera directa.

A nivel comunitario se garantizó la participación de personas beneficiarias directas. En ese sentido, como se leerá más adelante se logró entrevistar a 33 personas de las comunidades de Sepur Zarco, Lote 8 y Panzós.

Para el desarrollo de este trabajo, la confidencialidad, el tratamiento seguro de los datos, tanto en su recolección, sistematización y análisis, estuvieron presentes.

Como revisión documental se contó aproximadamente con 80 documentos, entre informes semestrales, anuales, términos de referencia, informes de consultorías, actas de reuniones, informes de avances y productos terminados. Entre ellos el PRODOC y los documentos marco del Proyecto.

Toda la información se revisó y trianguló con las entrevistas realizadas. De esta manera el análisis realizado en la presente evaluación es el resultado de un cruce de información entre por lo menos tres fuentes verificables, entre entrevistas a profundidad, grupos focales, medios de verificación y documentos del Proyecto.

1.5.1 Pasos metodológicos

El **primer paso** consistió en la elaboración del *Informe Inicial* a partir de la revisión y análisis documental de la información a la que se tuvo acceso el 14 de julio de 2020². Informe que fue entregado, revisado por el PBF y comentado con el Grupo de Referencia.

² PRODOC Proyecto 00108092- PBF/IRF194; Informes narrativos y financieros enviados al Peacebuilding Fund 2018-2020; Resumen proyecto – Ficha Técnica; Informes MTM; Documento Género y Paz Sustentable, ONU Mujeres Guatemala.

Como parte de este primer paso, pero con un desarrollo transversal, se revisó, estudió y analizó la información documental proporcionada por ONU Mujeres, en cuanto a los productos que se generaron durante la implementación del Proyecto. El presente informe contiene la revisión de la información y medios de verificación a los que tuvo acceso al 26 de octubre de 2020 (Anexo 1).

Durante esta etapa se diseñaron las herramientas para la realización de las entrevistas a profundidad, los grupos focales y la encuesta. Se realizaron cuestionarios para las entrevistas a profundidad de cada grupo de actores claves: actoras del proyecto, organizaciones socias, agencias del sistema de Naciones Unidas y otros actores (Anexos del 2-5). También se perfiló una matriz -base de datos- para sistematizar la información de las percepciones de los actores externos al Proyecto.

El **segundo paso** fue la realización del trabajo de campo y la recolección de información, durante el período del 24 de agosto al 11 de septiembre. Se realizaron algunas entrevistas adicionales entre el 14 al 22 de septiembre.

Como se detalla en el apartado 1.6.1 *Evaluación en medio de una pandemia* esta evaluación se realizó 100% por medios virtuales con la utilización de las plataformas Zoom, Meet y Whatsapp. En otros casos, por falta de internet o medios electrónicos de las personas a entrevistar la recopilación de la información se realizó telefónicamente.

Durante esta etapa se tuvo comunicación con alrededor de 50 personas, se realizaron 25 entrevistas a profundidad y 11 grupos focales: siete se realizaron a nivel comunitario con las mujeres indígenas sobrevivientes actoras directas del Proyecto (comunidades de Sepur Zarco, Lote Ocho y Panzós) y uno con los jóvenes de Awinalab³; los otros tres grupos focales se realizaron con las Instituciones que conforman la Mesa Interinstitucional Mujeres Paz y Seguridad -MIMPAZ-. (Anexo 6)

Para el desarrollo del trabajo de campo se consideró a las implementadoras del Proyecto en la Ciudad Capital y en el Valle del Polochic a las mujeres actoras, líderes comunitarios, jóvenes y promotoras de las organizaciones socias encargadas de la implementación del Proyecto.

De esa manera fue como el equipo evaluador diseñó un trabajo de campo a nivel comunitario que tuviera en cuenta el contexto local: dificultad de la comunicación por escaso acceso a señal telefónica y de internet; problemas de movilización entre comunidades y necesidad de cumplir las medidas de bioseguridad requeridas, entre ellas el distanciamiento físico de dos metros entre las participantes de las entrevistas y/o grupos focales. Ante lo cual, se decidió realizar las entrevistas colectivas con un máximo de cuatro personas.

El trabajo de campo a nivel comunitario se desarrolló con el propósito de conocer de la fuentes directas la manera en que el Proyecto influyó y logró cambios en las mujeres actoras y las comunidades de La Esperanza, San Marcos, Pombaaq, Sepur Zarco, donde residen las 14 mujeres Q'eqchi' sobrevivientes del Caso Sepur Zarco (área ubicada entre El Estor, Izabal y Panzós, Alta Verapaz), y las

³ Colectiva de Jóvenes Awinalab' ("los sembradores" en idioma Q'eqchi')

comunidades donde residen las mujeres sobrevivientes de Panzós y Lote 8 del municipio de Panzós, Alta Verapaz.

Como ya se señaló, durante este contexto de pandemia, las herramientas digitales fueron claves para obtener información a nivel comunitario en el Valle del Polochic, especialmente para mantener una comunicación constante, cercana a la realidad, contexto de las actoras claves del Proyecto y de modo pertinente, razón por la cual todo el trabajo se desarrolló en idioma Q'eqchi'.

Con este objetivo, se estableció contacto a nivel comunitario con las promotoras de las organizaciones socias del proyecto presentes en la región, quienes apoyaron en la coordinación de las entrevistas y grupos focales con 33 personas (donde el 67% -22- fueron actoras claves del proyecto y el 33% -11- personal clave de organizaciones socias presentes en el área territorial de cobertura del Proyecto).

En este orden, el trabajo comunitario se desarrolló a partir de los siguientes momentos:

Primera Fase. Se elaboraron las preguntas de la entrevista a profundidad para conocer cómo se llevó a cabo el proyecto desde su perspectiva y realidad, conocer los cambios que han venido transformando sus vidas a través de la sentencia de Sepur Zarco y como el Estado ha ido cumpliendo las medidas de reparación durante el transcurso del proyecto. Las preguntas fueron trabajadas por el equipo evaluador en español y luego interpretadas en el idioma Q'eqchi'.

Segunda Fase. Con apoyo de UNAMG, ECAP y MTM se elaboró un listado de contactos del personal técnico de cada una de las organizaciones presentes en el Valle del Polochic, a quienes se contactó vía telefónica para presentar al equipo de evaluadoras, explicar la razón de la evaluación, sus alcances, la metodología de trabajo y hacer la solicitud de apoyo para lograr la participación de las actoras locales clave. En algunos casos se sugirió que las entrevistas fueran grupales a través de grupos afines por la cercanía de sus residencias dentro de la comunidad, así como por las formas de organización y de acompañamiento que las mujeres han establecido como una estrategia propia de trabajo colectivo. Se planificó fecha y hora de las llamadas telefónicas para realizar las entrevistas, teniendo en cuenta las labores diarias y responsabilidades personales de las mujeres.

Tercera Fase. De manera conjunta con las promotoras del área se coordinaron los aspectos logísticos para las entrevistas con las actoras clave. Se efectuaron ensayos con los medios tecnológicos que funcionaran mejor en cada comunidad teniendo en cuenta: la conectividad a internet, las condiciones meteorológicas de la temporada de invierno (viento y lluvias) y la cobertura de los servicios de telecomunicaciones. Se estableció el día y horario de reunión en cada comunidad y el medio de comunicación a utilizar, proporcionando en algunos casos recursos económicos para el traslado de las mujeres al punto de reunión y para saldo de internet de la persona que proporcionaría el teléfono celular para realizar la llamada.

Cuarta Fase. Consistió en la realización de las entrevistas del trabajo de campo comunitario. Las entrevistas fueron llevadas a cabo entre el 6 al 14 de septiembre con apoyo logístico de personal

técnico que acompaña a los grupos. En cada entrevista se pidió el consentimiento verbal para grabar la conversación.

Cada una de las entrevistas a actrices locales fue realizada en idioma Q'eqchi' por la evaluadora e intérprete del equipo de evaluación, con presencia virtual de al menos una integrante más del equipo, quienes acompañaron el proceso. Mientras que las entrevistas a otras socias locales se hicieron en español en virtud que las personas entrevistadas eran bilingües.

El **tercer y último paso** fue el análisis de la información. Teniendo como base el Marco Lógico del Proyecto, los resultados y las metas esperadas, se contrastó y trianguló la información compilada documentalmente con la recopilada en el trabajo de campo, con el objetivo de identificar en qué medida los productos y las actividades realizadas contribuyeron al logro de los objetivos planteados. Dicho análisis se efectuó teniendo en cuenta los criterios evaluativos de pertinencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad.

1.6 Limitaciones de la evaluación

1.6.1 Una evaluación en medio de la Pandemia

La evaluación se realizó entre el 15 de julio y el 30 de octubre, momento pico de la pandemia causada por el virus SARS COVID-19, en América Latina. Durante esos meses, la mayoría de los países de América Latina emitieron directrices de confinamiento a nivel nacional y/o municipales y de cielos cerrados, unido a las políticas enfocadas a la contención del número de contagios, en donde Guatemala no fue la excepción.

Este contexto de pandemia afectó el desarrollo de la evaluación en términos de acceso a la información, tanto en lo documental como en el desarrollo del trabajo de campo, tal y como se explica más adelante.

1.6.2 Evaluación durante el cierre del Proyecto

Unido al contexto de pandemia, el equipo evaluador tuvo la dificultad de realizar una evaluación durante el periodo de cierre del Proyecto. Tanto las Agencias (RUNOS) involucradas, como las organizaciones socias estuvieron durante la evaluación en dinámicas de ejecución final y cierre del proyecto en medio de un confinamiento, lo cual dificultó el proceso de evaluación, en tres aspectos:

- a. La coordinación de reuniones y entrevistas
- b. La falta de respuesta a la encuesta realizada
- c. La revisión documental de medios de verificación e informes finales.

1.6.3 Acceso a la información

Uno de los retos que afrontó el equipo evaluador fue el acceso a la información documental. Parte de la dificultad en el acceso a la información estuvo marcada tanto por el contexto de pandemia como el cierre del proyecto, mientras se realizaba la evaluación.

Pese a contar con un importante número de documentos, muchos de ellos correspondían a términos de referencia, documentos de avances o desarrollo preliminar de información, pero no de productos finales que contribuyeran a comparar los hallazgos identificados en las diversas entrevistas.

También se tuvieron limitaciones en contar con los diferentes convenios entre las RUNOS y las organizaciones socias que participaron como implementadoras del Proyecto y sus respectivos informes. Solo se tuvo acceso al convenio, a los informes semestrales y anuales correspondientes de una de las socias del Proyecto. (En el Anexo 1 se enumeran los documentos a los que se tuvo acceso en el marco de la Evaluación).

1.6.4 Trabajo de campo

Tanto el equipo evaluador, la Agencia convocante y el Grupo de Referencia decidieron tomar las precauciones necesarias de no realizar el trabajo de campo de manera presencial, preservando la salud de las personas a ser contactadas, de las mujeres Q'eqchi' beneficiarias del Proyecto, de sus comunidades y de las evaluadoras.

En este contexto se enfrentó el reto de realizar la evaluación de un Proyecto cuyo objetivo era que “las mujeres actoras estén en el centro”, es decir, con una importante participación de las mujeres mayas Q'eqchi', quienes eran actoras y protagonistas activas del Proyecto. Por esas razones, contar con la voz de las mujeres, de sus comunidades y de las autoridades a nivel local era sumamente importante para el proceso.

La imposibilidad de ir al Valle del Polochic, a las comunidades de Sepur Zarco, Panzós y Lote Ocho significó enfrentar el reto de diseñar un plan de trabajo comunitario basado en la utilización de herramientas tecnológicas, a las cuales, no siempre tienen acceso las mujeres en las comunidades: a teléfonos, teléfonos “inteligentes” y/o computadoras, tablets y al servicio de internet. (Ver Anexo 7, Proceso de Trabajo Comunitario)

1.6.5 La fotografía del Proyecto sin una de las socias

A pesar, de que el equipo evaluador logró entrevistar a la mayoría de las personas actoras clave - mujeres Q'eqchi' del Valle del Polochic, líderes y personas jóvenes a nivel comunitario, promotoras y promotores comunitarios, organizaciones socias del Proyecto, instituciones del Estado, personas actoras claves externas al Proyecto y agencias RUNOS, desafortunadamente, pese a numerosos

intentos de comunicación por diversas vías, las evaluadoras no lograron concretar la entrevista a profundidad con el equipo técnico de MTM la única organización socia vinculada a los tres resultados planteados del Proyecto. Esta ausencia, provocó que el equipo Evaluador perdiera la oportunidad de obtener una mirada, lectura y análisis importante para este informe, quedando con la sensación de que hay una parte de la fotografía del Proyecto que hace falta, tal y como puede evidenciarse en el Anexo 10, adjunto a este informe.

2 Descripción y contexto en el que se implementó el Proyecto

2.1 Descripción del Proyecto

Objetivo del proyecto:	Hacer una realidad el efecto transformador de la sentencia de reparación de Sepur Zarco como un elemento clave para la consolidación de la paz.		
Ubicación:	Valle del Polochic: municipio de Panzós, Alta Verapaz y el municipio de El Estor, Izabal.	Duración:	Del 19 de diciembre 2017 a abril 2019.
Presupuesto	TOTAL: US\$ 2,000,000.37 Distribuido de la siguiente manera: ONU Mujeres: \$ 1,342,960.88 OACNUDH: \$ 244,796.93 FAO: \$ 412,242.56		
Organizaciones Receptoras:	<ol style="list-style-type: none"> Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura (FAO) Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH) <i>Otras organizaciones cooperantes de las Naciones Unidas:</i> Programa Mundial de Alimentos (PMA)		
Socios Claves de la Sociedad Civil:	<ol style="list-style-type: none"> Alianza Rompiendo el Silencio y la Impunidad, compuesta por la Colectiva Jalok U'; Estudios Comunitarios y Apoyo Psicosocial (ECAP); Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG); y Mujeres Transformando el Mundo (MTM) Organización de Mujeres Retornadas Mamá Maquín Red Centroamericana de Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas (RECMURIC) Action Aid Asociación para el Desarrollo Rural Integral (ADRI) Fundación Guillermo Toriello (FGT) 		
Teoría del cambio:	Si las instituciones nacionales responsables de la paz, la justicia y la seguridad tutelan los derechos de las mujeres a la justicia y a la reparación. Si se hace justicia y las acciones de reparación abordan las causas y consecuencias de la violencia sexual y otras violaciones de derechos humanos de las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto. Si las experiencias exitosas en la obtención de justicia de las mujeres indígenas sobrevivientes son conocidas, reconocidas y replicadas, el liderazgo de las mujeres en la consolidación de la paz, quienes, al romper el silencio y alcanzar la justicia restituyen sus derechos y los de sus comunidades, ha sido potenciado y fortalecido porque el ciclo de la violencia contra las mujeres y la impunidad se ha roto.		

Resultado 1. Las mujeres Q'eqchi' del Valle del Polochic lideran la implementación basada en evidencia, la documentación y la adopción de los estándares sociales, económicos, jurídicos y políticos establecidos por la sentencia de reparación de Sepur Zarco, en Lote Ocho, Panzós y Sepur Zarco.

Productos

1.1 Desarrollados y aplicados los estándares y metodologías para medir y documentar los efectos inmediatos y transformadores de la implementación de la Sentencia de Sepur Zarco, las lecciones aprendidas y las buenas prácticas.

1.2 Mecanismos basados en los derechos humanos de las mujeres para resolver las controversias y registros comunitarios sobre la tenencia de la tierra adoptados en Sepur Zarco, Lote Ocho y Panzós.

1.3 Establecidas las redes entre las mujeres Q'eqchi' de Sepur Zarco, Lote ocho, y Panzós, mujeres constructoras de paz, organizaciones defensoras de los DH de las mujeres e instancias estatales para promover medidas de no-repetición y reparación basadas.

1.4 Recuperados y percibidos como un activo los conocimientos ancestrales de las mujeres para la resolución pacífica de conflictos, la administración de justicia y la gestión de asuntos comunitarios basados en los D de las mujeres; la gobernanza de la tenencia y uso de la tierra.

Resultado2. Desarrollada una propuesta de modelo interinstitucional de reparación transformadora, basado en los derechos humanos de las mujeres, para casos de violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto

Productos

2.1 Establecidos e implementados los mecanismos basados en evidencia y en los derechos humanos de las mujeres para el monitoreo y evaluación de la implementación de las medidas de reparación para mujeres sobrevivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto y el postconflicto

2.2 Elaborados estudios sobre la igualdad de derechos de las mujeres a la tenencia, gestión y uso de la tierra en Sepur Zarco, Lote Ocho y Panzós, incluyendo el diagnóstico sobre la titularidad, y la ruta de la certeza jurídica.

2.3 Diseñadas e implementadas en Sepur Zarco, Panzós y Lote Ocho, las acciones basadas en los derechos de las mujeres para el cumplimiento de las 18 medidas de reparación, incluyendo sus derechos igualitarios a la tenencia, uso y manejo de la tierra

Resultado 3: Los estándares basados en los derechos humanos de las mujeres establecidos por la implementación de las acciones para la aplicación de las 18 medidas de reparación, incluyendo sus derechos igualitarios a la tenencia, uso y manejo de las tierras y territorios, son adoptados y aplicados

Productos

3.1 Planes de ordenamiento territorial comunitario basados en los derechos humanos de las mujeres para la tenencia, uso y manejo de la tierra y los recursos naturales son diseñados e implementados con la participación de las mujeres

3.2 Planes de gestión social y seguridad alimentaria comunitaria basados en los derechos de las mujeres son desarrollados e implementados con la participación de las mujeres

3.3 Desarrolladas las propuestas de normas y directrices basadas en los derechos de las mujeres para la incorporación de las medidas de reparación y no repetición de la violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto, en línea

2.2 Contexto en el que se desarrolló el Proyecto

En Guatemala, la constante violencia contra las mujeres se manifiesta de distintas maneras y constituyen el flagelo de una cultura machista y patriarcal que persiste en el país. En el año 2019, según información del Ministerio Público -MP-, se registró una tasa de 7.75% de muertes violentas por cada 100 mil mujeres; 1,833 alertas Isabel Claudina por desaparición de mujeres; 85,708 embarazos en niñas y adolescentes entre 10 y 19 años; 594 necropsias por muertes violentas; 337 muertes por proyectil de arma de fuego; 68 muertes por arma blanca; 27,500 denuncias de violencia psicológica; 19,500 casos de violencia física; 278 denuncias de violencia sexual; 6,400 casos de violaciones; 6,673 evaluaciones por delito sexual; 2,695 casos en el Organismo Judicial por violencia sexual; 705 sentencias condenatorias por violencia sexual y 7 de cada víctimas de trata son mujeres⁴.

En temas de “Justicia de Transición” desde el 2018 existen avances como las condenas en los casos: Molina Theissen, Genocidio contra el pueblo Maya Ixil, la Masacre de las Dos Erres y el Caso de Sepur Zarco. El empeño de sobrevivientes, comunidades y organizaciones nacionales e internacionales ha dado frutos a pesar de las prácticas dilatorias interpuestas por los abogados de los presuntos responsables, para debilitar y desgastar a las sobrevivientes que desistan de los casos.

Con relación a los derechos humanos y a su institucionalidad se ha observado un retroceso significativo, el gobierno de Jimmy Morales -2016 al 2019- se caracterizó por impulsar reformas e iniciativas de ley contrarias a los estándares internacionales de protección de los derechos humanos y de la lucha contra la impunidad. Buscó otorgar amnistía total a los delitos cometidos durante el conflicto armado interno. Además, intentó criminalizar el derecho a la libre asociación, manifestación y la autonomía de las organizaciones no gubernamentales. El enfrentamiento en contra de la CICIG tuvo un impacto negativo en las relaciones tanto con el cuerpo diplomático, con el sistema de Naciones Unidas y la cooperación internacional en general, lo cual tuvo efectos que retrasaron la aprobación e implementación de diversos proyectos⁵, incluido este.

El gobierno actual de Alejandro Giammattei, bajo el argumento que la SEPREM, no cuenta con una base legal sólida, por haber sido creada por un Acuerdo Gubernativo del año 2000, anunció su cierre⁶. Finalmente las instituciones dejaron de funcionar fueron la Secretaría de la Paz -SEPAZ-, la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República de Guatemala -SAA- y Comisión Presidencial de Derechos Humanos -COPREDEH-. Estas son tres instituciones que nacieron de los Acuerdos de Paz y serían sustituidas por la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-.

⁴ Ola A.L (25 de noviembre de 2019). Violencia sigue castigando a las mujeres guatemaltecas. Prensa Libre. Recuperado de <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/violencia-sigue-castigando-a-las-mujeres-guatemaltecas/>

⁵ A/HRC/40/3/Add.1, pár. 8.

⁶ Aclarar intencionalidad

En el marco de la emergencia de salud por la pandemia de SARS-COVID 19 se registran a la fecha 85,444 casos confirmados y 3,119⁷ muertes, para lo cual el gobierno gestionó una serie de préstamos multimillonarios, con una baja ejecución de dichos fondos. La pandemia ha rebasado la capacidad del Ministerio de Salud, la situación económica del país es muy inestable y en la reactivación el apoyo no ha llegado a los más vulnerables, especialmente la población del área rural.

El Valle del Polochic, zona en disputa

Para el pueblo Q'eqchi' la tierra y la vida están materializadas en la Madre Tierra, se definen como "aj Ral Chóch"⁸, es decir las hijas y los hijos de la tierra. En las últimas dos décadas la región ha aumentado drásticamente sus índices de pobreza general (de 55.3% a 85.2%) y pobreza extrema (28.8 % a 48.3%)⁹, debido a la falta de acceso a educación, salud, alimentación, empleo, entre otros. Además de una mala gestión del territorio desde lo ambiental y la tenencia de la tierra, que se ha acentuado en los últimos años por la concentración de tierras para el cultivo de palma africana y caña de azúcar, así como la consolidación de la minería en el área.

Por otra parte, la región ha enfrentado dos estados de sitio y un estado de prevención que han generado la suspensión de garantías constitucionales y una alta inestabilidad política. El primero se dio del 30 de septiembre al 5 de noviembre de 2019. Naciones Unidas a través de OACNUDH, intentó realizar una misión de observación, sin embargo, el gobierno no se lo permitió. El segundo se declaró por 30 días del 18 de julio al 18 de agosto del 2020 en los municipios de El Estor, Morales y Livingston, en Izabal y en Panzós y Santa Catarina la Tinta, en Alta Verapaz, así como el estado de prevención¹⁰ se declaró el 26 de julio del año en curso por quince días. Las tres intervenciones se han dado con la justificación que en los municipios referidos se han identificado a grupos del crimen organizado que realizan actividades ilícitas como narcotráfico, migración ilegal, contrabando, entre otros.

Para las socias implementadoras,¹¹ los estados de sitio han sido prácticas similares a las de los años '80, particularmente acciones psicológicas, amedrentamiento y cuestionamientos. Además, comunidades de El Estor han recibido amenazas de desalojo y varias de las organizaciones que trabajan en defensa de los Derechos Humanos han sido señaladas de terroristas y en las comunidades existe desinformación de la razón de los estados de sitio.

⁷ Datos considerados al 20 de septiembre del 2020. Recuperado de <https://tablerocovid.mspas.gob.gt/>

⁸ Fradejas A. Caal J. Chinchilla T. (2011). Plantaciones agroindustriales, dominación y despojo indígena-campesino en la Guatemala del s. XXI. CONGCOOP

⁹ Instituto Nacional de Estadística. (2016). Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, 2014.

¹⁰ Estado de prevención: disposición legal establecida en la Ley de Orden Público, aprobada en 1965, no necesita aprobación del Congreso y su vigencia no puede ser más de quince días.

¹¹ Minuta de Junta de Proyecto "Haciendo una realidad el efecto transformador de la sentencia de reparación de Sepur Zarco para romper el continuo de la violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto". 7 de noviembre 2019

En Sepur Zarco ha habido presencia militar continua e identificación de sus liderazgos, así mismo *“visitaron algunas casas bajo el criterio que las personas con mayores recursos económicos (casas de block, con carro o moto) eran narcotraficantes, pero no se encontró nada; informó que esta situación se aprovechó para forzar a la comunidad a cortar matas y árboles. Se utilizaron drones y helicópteros para registrar el movimiento comunitario.”* También realizaron una jornada médica y entregaron eco filtros a las familias que estaban facilitando alimentación, los COCODES acordaron preparar los almuerzos para los militares y a las mujeres se les obligó a llevar las tortillas, fue una obligación comunitaria para no tener problemas; repitiendo patrones y lógicas de los años '80.

Las mujeres Q'eqchi' del Valle del Polochic

Las mujeres del Polochic coexisten en una región en donde el 97.7% de los hogares son Q'eqchi'. Un 10% habla español, el 84.9% de las mujeres no reciben ingresos por su trabajo y quienes lo hacen ganan

La Abuela Demecia Yat ha manifestado; *“a nosotras, las que vivimos el conflicto, por supuesto que nos dio miedo y mucha preocupación”*. Es una contracción a lo que se está exigiendo desde el caso de Sepur Zarco, *“estamos exigiendo que ya no queremos la repetición de lo que vivimos en el año '80, y ahora que vemos llega la presencia de militares a nuestra comunidad”*. Señaló que no hay paz en su comunidad, hay temor y se desconoce qué se está buscando. (Minuta de Junta de Proyecto 7 de noviembre 2019)

un promedio de Q23.58 al día, lo que equivale a US \$ 3.02, que es inferior al salario mínimo oficial para las actividades agrícolas de Q90.16, equivalente a US \$ 11.56. Se debe recalcar que la mujer aporta a la sostenibilidad de la producción tanto del hogar como en la parcela, funciones que no se reflejan en ingresos monetarios¹².

Históricamente las mujeres Q'eqchi' han jugado un papel trascendental en la defensa de sus tierras y territorios, con el fin de salvaguardar sus vidas, proteger la naturaleza, así como en la construcción y preservación de

la paz. Sin embargo, han enfrentado situaciones de violación y violencia en su contra para reprimir sus voces, castigarlas y generarles vergüenza a ellas mismas y sus comunidades, lo que ha desencadenado rupturas en sus proyectos de vida, en su vida familiar y en el tejido comunitario. Tal es el caso de Sepur Zarco que en el año 1977 empezaron a organizarse en comités de tierras, para determinar la situación legal de la finca y la regularización de la tierra que habitaban. Situación que molestó a algunos sectores y establecieron un destacamento militar que les permitiera controlar el territorio. En el año 1982 el Ejército allanó algunas casas, desapareció y asesinó a hombres jóvenes y adultos organizados en los comités de tierra.

Las mujeres de la comunidad y de otras comunidades colindantes las violaron de forma masiva, algunas fueron víctimas de violencia sexual cuando buscaron a sus esposos y otras secuestradas en los

¹² Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2014). Plan de desarrollo integral de la región del Polochic.

destacamentos junto a sus esposos. Las sobrevivientes las forzaron a ubicarse alrededor del destacamento militar, para controlarlas y durante 6 años fueron obligadas a dar servicio doméstico y sexual al Ejército, lo que generó en las mujeres miedo, desconfianza y trauma. Después de la firma de los Acuerdos de Paz algunas mujeres recibieron atención psicosocial y narraron su experiencia durante el conflicto armado interno.

En el año 2009, MTM se incorpora al esfuerzo de búsqueda de justicia a través de elaboración e implementación del litigio estratégico del caso. La querrela penal fue presentada en el año 2011 ante el juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del municipio Puerto Barrios, Izabal, por delitos de genocidio y delitos contra los deberes de la humanidad por los hechos de violación sexual, esclavitud sexual y doméstica y otros crímenes cometidos contra sus familiares durante el conflicto armado interno. En el año 2012, se presentaron los testimonios de 15 mujeres y cuatro hombres como anticipo de prueba ante el Juzgado de Mayor Riesgo. En junio de 2014 detuvieron Esteelmer Reyes Girón y Heriberto Valdez, como responsables de los vejámenes cometidos contra las mujeres de la comunidad Sepur Zarco, este mismo año el Juez Miguel Ángel Gálvez, aceptó las pruebas y envió el proceso a debate oral y público.

El 01 de febrero de 2016 inició el debate en el Tribunal de Mayor Riesgo A, presidido por la Jueza Yasmín Barrios, luego de 20 días de debate, el 26 de febrero de 2016 fueron condenadas las dos personas detenidas. Uno de ellos recibió 120 años de cárcel y el segundo 240 años. Esteelmer Reyes fue condenado por delitos contra los deberes de la humanidad, conceptualizado en sus formas de violencia sexual, servidumbre sexual y doméstica, así como tratos humillantes y degradantes, asimismo, se le señaló como el responsable de la muerte de la señora Dominga Coc y sus hijas. Heriberto Valdez fue condenado por “Delitos contra los deberes de la Humanidad”, conceptualizados como violación sexual y tratos humillantes y degradantes, así como de ser el autor de las desapariciones forzadas de siete hombres.

Posteriormente el tribunal emitió 18 medidas de reparación digna y transformadora, dos de estas individuales y 16 colectivas, las que debían ser acatadas y cumplidas por la institucionalidad estatal y con las que se buscaba la satisfacción de las víctimas y la no repetición de los hechos acaecidos durante el conflicto armado interno.

3 Hallazgos

En este apartado, el equipo evaluador presenta el análisis de la información documental a la que tuvo acceso y la información recolectada en las entrevistas y los grupos focales realizados durante el trabajo de campo. Dicho análisis se realizó con base a los criterios de evaluación de pertinencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad. En el Anexo 8 se puede encontrar una síntesis de los hallazgos del proceso de evaluación por cada uno de los criterios evaluación vinculados a las preguntas realizadas.

3.1 Pertinencia

3.1.1 Razones por las que surge el Proyecto

El juicio y la sentencia del caso Sepur Zarco le dieron la vuelta, de manera simbólica, a los esquemas de dominación impuestos a las mujeres mayas Q'eqchi' de esa comunidad durante el conflicto armado interno. En este proceso de búsqueda de justicia se reconoció el vínculo histórico entre el cuerpo de las mujeres indígenas, la utilización de la violación sexual por parte de los militares para despojarlas de sus tierras y destruir el tejido social de las comunidades. La sentencia de Sepur Zarco ordenó al Estado adoptar e implementar un conjunto de medidas de reparación de carácter simbólico y material de tipo comunitario.

Por otro lado, dicha sentencia le planteó una apuesta a la justicia a nivel nacional sobre un caso de violencia sexual durante un conflicto armado, lo cual no se había logrado anteriormente. El caso Sepur Zarco planteó a nivel nacional una sentencia de reparación¹³ con un plan de medidas que no deriva de una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que el Estado guatemalteco, las organizaciones querellantes y las mujeres indígenas sobrevivientes se han enfrentado a un vacío legal e institucional que dificulta la implementación de las medidas de reparación transformadora.

“El proyecto fue motivado por la dimensión que tiene la sentencia del caso de Sepur Zarco, pero principalmente porque en el país aún no existía una política de reparación digna y transformadora.

No existía un protocolo que le diera estándares internacionales para saber cómo hacer el proceso de reparación digna y transformadora.

Surge como una necesidad, por las características del caso, uno de los pocos casos en el mundo que tiene una sentencia por esclavitud sexual, en el que las mujeres además de ser querellantes adhesivas son las testigas principales del caso”.

Entrevista a profundidad E-02

El equipo evaluador pudo identificar que la principal razón que dio vida al Proyecto fue el dar sostenibilidad a la lucha de las mujeres mayas Q'eqchi' para lograr la implementación de las medidas de reparación del caso Sepur Zarco por parte del Estado. Así mismo, se identificó que el Proyecto surgió en un contexto político adverso y en una etapa de retroceso en el avance y cumplimiento de los Acuerdos de Paz como “punta de lanza para intentar darle *sostenibilidad a la sentencia de Sepur Zarco*”¹⁴, tal y como se evidencia en el apartado sobre Descripción y contexto en el que se implementó el Proyecto.

El Proyecto identificó que existía un vacío institucional en Guatemala para la implementación de las medidas de reparación, ya que no existe un marco legal específico, mecanismos institucionales, un ente responsable, ni un presupuesto específico que permitan la implementación de las medidas de

¹³ Es importante señalar que previo a la sentencia de Sepur Zarco, en 2013 se dictó la sentencia del caso Genocidio Ixil, contra Ríos Montt, la cual también estuvo acompañada por una serie de medidas de reparación.

¹⁴ Entrevista a profundidad ONU Mujeres, Guatemala.

reparación que se den por parte de los tribunales nacionales¹⁵. Ante ello, de acuerdo con lo establecido en la Recomendación No. 30 del Comité CEDAW¹⁶ y la Resolución 1325 (2000)¹⁷ del Consejo de Seguridad, que establece que las mujeres no son espectadoras ni meras víctimas u objetivos, sino actoras centrales en los procesos de consolidación de la paz, el Proyecto apostó por el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres mayas Q'eqchi' de Sepur Zarco para que ellas fueran quienes acompañaran y lideraran las medidas de reparación; así como por el establecimiento de rutas institucionales que facilitaran el proceso de implementación de la sentencia y de otros casos de sentencia de reparación transformadora.

El Proyecto se constituyó como parte del esfuerzo impulsado por el Peace Building Fund (PFB) por medio de otros proyectos¹⁸ centrados en el apoyo y empoderamiento de las mujeres sobrevivientes de violencia sexual durante el conflicto armado interno¹⁹. Durante la evaluación, la mayoría de las personas entrevistadas coincidieron en que fue sumamente estratégico y necesario que ONU Mujeres aprovechará ese momento para diseñar el Proyecto con el objetivo de generar sinergias entre las agencias del Sistema de Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y brindar acompañamiento a las mujeres sobrevivientes de violencia sexual en la búsqueda de procesos de exigibilidad de derechos y de justicia para replicar experiencias de reparaciones transformadoras en Guatemala²⁰.

3.1.2 Necesidades identificadas

Una vez finalizado el trabajo del análisis documental y de la información recolectada en el trabajo de campo se puede concluir que el Proyecto fue pertinente al abordar las causas estructurales que han puesto históricamente a las mujeres Q'eqchi', del Valle de Polochic en Alta Verapaz e Izabal, en una situación de constante discriminación incluyendo la violencia de género al interior y exterior de sus comunidades²¹. Esta visión del Proyecto se ajusta a lo establecido en la Recomendación No. 28 del Comité CEDAW²², que establece que la discriminación contra la mujer se compone de formas

¹⁵ Entrevistas a profundidad: E-04, E-17, E-18

¹⁶ Comité CEDAW, *Recomendación No. 30 del Comité CEDAW¹⁶ sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos* (2013), CEDAW/C/GC/30.

¹⁷ Resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010), 2106 (2013), 2122 (2013) y 2242 (2015).

¹⁸ Entre ellos: PBF/IRF-145:1325: Empoderando a mujeres sobrevivientes de violencia sexual y basada en género relacionada con el conflicto y el postconflicto en Guatemala; y PBF/IRF-80: 1385 - Asserting the Rights of Women Survivors of conflict-related sexual violence in Guatemala. Se implementó entre noviembre de 2013 y octubre de 2015.

¹⁹ Entrevista a profundidad E-03

²⁰ Entrevistas a profundidad: E-01, E-08, E-02, E-03, E-04 y E-12

²¹ PRODOC Proyecto 00108092- PBF/IRF194

²² Comité CEDAW, *Recomendación No. 28 del Comité CEDAW relativa a las obligaciones básicas de los Estados partes de conformidad con el artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*,(2010), CEDAW/C/GC/28.

entrecruzadas de discriminación al estar el sexo y género unidos de manera indivisible a otros factores que afectan a las mujeres, como, el origen étnico, la posición socioeconómica, el idioma, la religión o las creencias, la salud, el estatus, la edad, la clase, la orientación sexual y la identidad de género, entre otros.

Las mujeres mayas Q'eqchi' entrevistadas expresaron una serie de necesidades vinculadas a su situación de pobreza, falta de acceso a la salud, vivienda, alimentación, discriminación y violencia al interior y exterior de sus comunidades²³. Las mujeres vinculan estas necesidades a la desigualdad en el acceso a la tierra. El Proyecto es relevante al destacar el vínculo que históricamente ha existido entre el cuerpo de las mujeres indígenas y la utilización de la violación sexual para despojarlas de sus tierras y destruir el tejido social de las comunidades. La evaluación concluye que el Proyecto fue pertinente al intentar abordar el conjunto de necesidades expresadas por las mujeres y poner en un lugar central el abordaje de la violencia sexual y el acceso y la gobernanza de la tierra en condiciones de igualdad. Este abordaje del Proyecto se ajusta a lo establecido en la Recomendación General No. 35 del Comité CEDAW²⁴ que establece la necesidad de reconocer que la violencia de género afecta a

algunas mujeres en distinta manera al estar vinculada a otros factores presentes en sus vidas, como lo son los derechos de propiedad, entre otros factores. El Proyecto también aborda el tema de la discriminación de las mujeres al interior y exterior de sus comunidades en tanto que apuesta a fortalecer su liderazgo en el proceso de implementación de la sentencia.

Teniendo en cuenta las razones anteriores, el equipo evaluador considera que el Proyecto entendido en su integralidad fue pertinente.

“Queremos que nuestras tierras tengan certeza jurídica, que nos construyan nuestras casas, para que la comunidad viva en paz”.

“No tenemos tierras, doña Carmen no tiene donde vivir, intentan sembrar maíz, frijol y chile, pero no produce porque la tierra está llena de agua. Tienen muchas dificultades para producir y conseguir sus alimentos”.

“Las casas son de tablas, con techo de lámina en muy malas condiciones. Mi casa ya se va caer, los horcones se están pudriendo, tuve que poner unos palos para sostener un poco”

“No tenemos papeles siempre vivimos con miedo a que nos lo quiten y nos saquen de aquí.”

“En Sepur Zarco tienen centro de salud, pero no tienen medicamentos, por eso van hasta el Estor. Vemos que no atienden bien, cuando nos enfermamos vamos al centro quisiéramos medicina, pero no nos dan nada”.

Grupo Focal Comunitario GFC-01

²³ Grupo Focal Comunitario GFC-01

²⁴ Comité CEDAW, Recomendación General No. 35 del Comité CEDAW sobre la violencia por razón de género contra la mujer (2017), CEDAW/C/GC/35.

3.1.3 Formulación de resultados

Analizando el Proyecto en su conjunto y en particular cada uno de sus resultados previstos, el equipo evaluador considera que los mismos fueron pertinentes. Al respecto, la evaluación identificó que el primero de ellos está vinculado con el proceso de empoderamiento y fortalecimiento de las mujeres Q'eqchi' del Valle de Polochic para conseguir que ellas tomen el control de las medidas de reparación, lo que se identificó como una de las principales apuestas del Proyecto. Se considera que el Resultado 1 es pertinente ya que responde a la necesidad reconocida de vincular el fortalecimiento de estas mujeres, sus redes territoriales y comunitarias con el avance de una agenda de Derechos Humanos de las mujeres más amplia a nivel nacional mediante las siguientes acciones: a) establecer sistemas de alerta temprana y de protección contra la violencia sexual en el conflicto y postconflicto como mecanismo de prevención y no repetición frente a la violencia, b) compartir las experiencias de búsqueda de justicia y el conocimiento ancestral entre las mujeres y sus redes, y c) construir de manera colectiva estándares sociales, económicos, jurídicos y políticos en el cumplimiento de las medidas de reparación dictadas por la Sentencia de Sepur Zarco para ser traducidos en indicadores de medición estratégicos de los efectos transformadores de la sentencia. (Véase [3.3.4.1 El índice una oportunidad estratégica](#))²⁵.

Así mismo, la evaluación considera que el Resultado 2 es pertinente ya que una de las necesidades identificadas era la falta de institucionalidad en Guatemala para la implementación de las medidas de reparación. Por lo tanto, se concluye que el establecimiento de una ruta institucional para la implementación de las medidas de reparación atiende a un vacío institucional identificado.

Revertir la situación de acceso desigual a la tierra de las mujeres Q'eqchi' del Valle de Polochic es un enorme reto. El Proyecto contempló que existen enormes obstáculos estructurales e históricos en el país para facilitar el acceso a la tierra de las comunidades indígenas. El Proyecto apostó por ir más allá de lo establecido en la sentencia ya que esta se limita a exigir la reapertura de los expedientes de restitución de tierras, mientras que el Proyecto establece una estrategia de acceso a la tierra de las mujeres Q'eqchi' a partir del diseño de planes de reordenamiento territorial a nivel municipal y comunitario elaborados con base en los Derechos Humanos de las mujeres. Aunque varias personas entrevistadas coincidieron en señalar que el Proyecto resultaba muy ambicioso, también coincidían en destacar que el Proyecto aprovechó la oportunidad abierta por la sentencia para plantear acciones encaminadas a que las mujeres y las comunidades pudieran acceder a la tierra.

La evaluación arroja que el trabajo propuesto en el marco del Resultado 3 del Proyecto del reordenamiento territorial es el camino adecuado para poder hacer frente a las dinámicas patriarcales imperantes en las propias comunidades indígenas que obstaculizan a las mujeres acceder a la tenencia y propiedad de la tierra en condiciones de igualdad. La evaluación concluye que el Resultado 3 es pertinente al promover el liderazgo de las mujeres en las discusiones de reordenamiento territorial con

²⁵ PRODOC Proyecto 00108092- PBF/IRF194

autoridades locales y comunitarias, así como la implementación de planes de gestión social y seguridad alimentaria comunitaria basados en los derechos de las mujeres.

El equipo evaluador pudo determinar que la redacción del marco lógico y de los resultados del Proyecto, aunque pertinentes, oportunos y necesarios en su intención, quedaron plasmados de una manera difícil de comprender para la diversidad de actores y actoras involucradas en el Proyecto y particularmente para las mujeres Q'eqchi' del Valle de Polochic. Así mismo implican procesos de largo alcance, que para lograr los cambios se requería de la corresponsabilidad del Estado y su participación comprometida desde lo nacional hasta lo local. Por otro lado, los resultados previstos no aplicaban de la misma manera para las tres comunidades donde se implementó el Proyecto.

Después de una ronda de entrevistas fue posible identificar que para muchas de las organizaciones e instituciones involucradas los resultados no quedaban claros sobre lo que realmente se quería alcanzar. Por ejemplo, en el Resultado 3 se plantea que los “estándares basados en los derechos humanos de las mujeres establecidos por la implementación de las acciones para la aplicación de las 18 medidas de reparación (..) son adoptados y aplicados en Sepur Zarco, Panzós y Lote Ocho”. Varias personas entrevistadas manifestaron no entender a qué se hacía referencia con este objetivo cuando plantea

“En términos generales el enfoque del proyecto, en el empoderamiento y la participación de las mujeres en los procesos de seguimiento, fue muy pertinente, pero en la formulación de los resultados se complejizo mucho. El lenguaje utilizado no fue el más oportuno, creó confusión incluso dentro de las agencias en cómo se entendía para la implementación. El lenguaje de los resultados pudo haber sido más claro y menos ambicioso”.

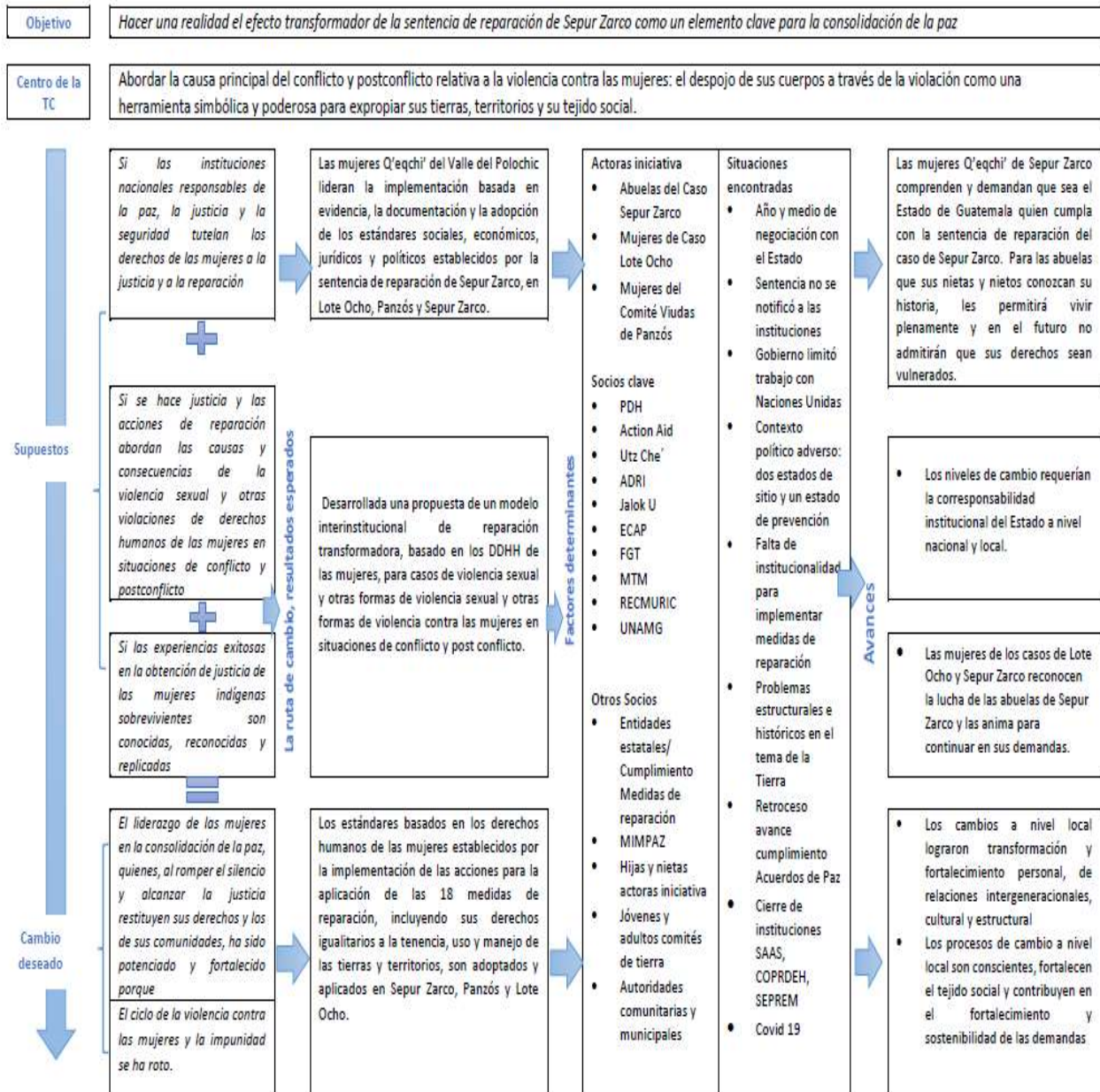
Entrevista a profundidad E-03

“adopción y aplicación” de “estándares” derivados de “la implementación de las medidas de reparación”. Para algunas personas entrevistadas, ello implicó que a lo largo del Proyecto se generaran diversas interpretaciones y discusiones en torno a lo que realmente pretendía el objetivo²⁶. Es necesario señalar que la evaluación determinó que estos problemas en la formulación del Marco Lógico del Proyecto debieron de haber sido señalados y corregidos desde el proceso de selección del Proyecto como ganador en el marco de la ventana específica de género de la cartera del PBF, en donde compitió entre 215 proyectos aproximadamente, de los que se aprobaron solamente 15 a nivel mundial.

²⁶ Entrevistas a profundidad E-3 y E-08

Teoría del cambio

La teoría de cambio presentaba una visión positiva de una situación que se logra alcanzar a largo plazo. Proponía cambios mediante acciones planificadas desde una lógica lineal, sin embargo, para avanzar se requirió de una lógica más flexible. Los resultados previstos fueron poco claros, de largo alcance y no todos aplicaban a las 3 áreas geográficas de cobertura del proyecto.



3.1.4 Las innovaciones

3.1.4.1 El enfoque de reparación transformadora

La evaluación pudo determinar que el Proyecto es innovador en tanto que desarrolla y pone en el centro el concepto de **reparación transformadora**. El Proyecto tomó como base los alcances y la interpretación que los mecanismos de protección de derechos humanos han desarrollado en torno a este concepto²⁷; así como los criterios establecidos en la Nota de Orientación del Secretario General sobre las Reparaciones para los casos de Violencia Sexual Relacionadas con Conflictos²⁸. Además, el Proyecto planteó que el concepto de reparación

“La reparación transformadora es el eje a partir del cual gira el proyecto. Como sentencia, es la primera vez que se incluye algún elemento que tiene que ver con la mejora de las condiciones de desarrollo de las mujeres dentro de las reparaciones. Eso abrió la puerta para pensar que una reparación transformadora pasa por darle un énfasis muy fuerte a estos aspectos que normalmente no se ven y tienen que ver con restituir las condiciones de desarrollo y vida digna que podrían tener las mujeres. Ahí se abrió un pequeño espacio para que por primera vez se pensara en las condiciones de salud, vivienda, acceso a tierras, seguridad alimentaria y nutrición para las mujeres.”

Entrevista a profundidad E-07

transformadora va más allá de los esquemas tradicionales de reparación al identificar que: *“romper el silencio en sí transforma la vida de las mujeres sobrevivientes de violencia sexual”²⁹*. En este sentido, las

²⁷ El concepto de reparación transformadora en casos de violencia de género contra las mujeres fue por primera vez desarrollado en el ámbito de los derechos humanos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *González y otras vs México (Campo Algodonero, 2009)*, la cual desarrolla los alcances que implica la *restitución integral* en los casos de violencia contra las mujeres. La Sentencia, tiene en cuenta que los hechos violentos contra las mujeres ocurren en contextos de discriminación estructural en contra de estas y resalta que las reparaciones no solo deben contemplar la parte indemnizatoria con compensaciones económicas, sino que estas deben tener una **vocación transformadora** de la situación. Por lo tanto, para la Corte Interamericana de Derechos Humanos no son aceptables las medidas de reparación que no tengan este espíritu transformador y que dejen a las mujeres en la misma situación de violencia y discriminación en que se encontraban. La Recomendación General No. 35 del Comité CEDAW sobre la violencia por razón de género contra las mujeres (2017) establece que las reparaciones deberían incluir diversas medidas, tales como la indemnización monetaria, la prestación de servicios jurídicos, sociales y de salud, incluidos servicios de la salud sexual, reproductiva y mental para una recuperación completa, la satisfacción, garantías de no repetición y deberán ser adecuadas, atribuidas con prontitud, holísticas y proporcionales al daño causado. El Equipo evaluador ha podido identificar que para efecto de este Proyecto el concepto de Reparación “transformadora” viene de procesos apoyados por el PBF desde proyectos anteriores. En ese sentido el concepto y su desarrollo, los entendemos como el resultado, no solo de este Proyecto en concreto, sino como parte de un proceso escalonado que hace parte de un trabajo que ha apoyado la búsqueda de justicia en los casos de violencia sexual en contra de las mujeres indígenas y ha puesto a las mujeres indígenas sobrevivientes en el centro.

²⁸ Nota Orientativa del Secretario General de Naciones Unidas, sobre reparaciones por la violencia sexual relacionada con los conflictos, junio 2014, en: https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/PeaceAndSecurity/ReparationsForCRSV_s_p.pdf

²⁹ Términos de referencia para la Consultoría para la evaluación final del Proyecto 00108092- PBF/IRF194: Haciendo una realidad el efecto transformador de la sentencia de reparación de Sepur Zarco para romper el

personas entrevistadas identificaron que la reparación transformadora se constituyó como el eje central a partir del cual giró el proyecto y que abrió la posibilidad de incorporar aspectos fundamentales en el diseño para la restitución de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y una vida digna para las mujeres Q'eqchi' del Valle de Polochic³⁰. Como se puede leer en el apartado de 3.1.4.1, la **reparación transformadora** impregnó de manera transversal el Proyecto, evidenciando, que a pesar de diversos debates o posturas políticas, todas las Agencias, organizaciones e instituciones³¹ participes en el Proyecto lograron comprender el significado y la importancia del enfoque de las reparaciones transformadoras, algo que el equipo evaluador pudo constatar que a nivel comunitario estuvo mucho más claro y comprendido³².

3.1.4.2 Diversidad y multiplicidad de actores y enfoques

Durante la evaluación se resaltó como positiva y novedosa la articulación que generó el Proyecto entre las agencias del Sistema de Naciones Unidas con diversos enfoques de trabajo³³. Esta articulación permitió que las agencias realizaran acciones coordinadas alineadas conforme a los objetivos integrales del Proyecto.

“El involucramiento de agencias como FAO y PMA en temas de construcción de paz y justicia de transición es un valor agregado y una innovación en este tipo de proyectos. Ha sido importante identificar los aportes de estas agencias”. (Sic)

Entrevista a profundidad E-04

El Proyecto se benefició de la capacidad, experiencia y valor agregado de cada una de estas agencias. ONU Mujeres, como agencia líder y convocante del Proyecto, contribuyó con su experiencia en la promoción del empoderamiento de las mujeres, el fortalecimiento de capacidades institucionales para cumplir con obligaciones para los Estados en materia de Derechos Humanos de las mujeres y la consolidación de alianzas entre organizaciones de mujeres y su relación con el Estado. La OACNUDH con su mandato en la promoción de la observancia de los derechos humanos y su experiencia en temas de litigio estratégico relacionado con tierra y territorios de Pueblos Indígenas y de justicia de transición. FAO contribuyó con su experiencia en temas de gobernanza que incluye el tema de acceso a la tierra y, junto con PMA, con el componente de seguridad alimentaria.

Según personas entrevistadas, el vincular en un proyecto conjunto a FAO, la OACNUDH, ONU Mujeres y como agencia asesora PMA, en torno a los derechos de las mujeres indígenas y su derecho a la reparación transformadora fue una apuesta novedosa que generó procesos de aprendizaje colectivo, pero también una apuesta arriesgada³⁴. Las diferencias de enfoque, visión y métodos de trabajo sobre

continuo de la violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto del Fondo para la Consolidación de la Paz

³⁰ Entrevistas a profundidad: E-07; E-04 y E-10.

³¹ Entrevistas a profundidad: E-17, E-18. Grupos Focales: GF-01, GF-02, GF-03.

³² Grupos Focales: GFC-01, GFC-02, GFC-03, GFC-05

³³ Entrevistas a profundidad: E-08, E-04, E-03.

³⁴ Entrevistas a profundidad E-04 y E-11.

las temáticas a abordar entre las agencias en algunos momentos se constituyeron un reto para la coordinación e implementación del Proyecto³⁵. Por otra parte, el articular una cantidad importante de organizaciones de la sociedad civil como socias al Proyecto fue identificado, por las personas entrevistadas, como positivo³⁶. La evaluación valora la identificación y participación comprometida de las organizaciones de la sociedad civil en el Proyecto, debido a su trayectoria de muchos años en el acompañamiento de las mujeres desde antes de que se dictara la sentencia, así como su presencia en la región, su experiencia en los temas de derechos de las mujeres, violencia sexual y acceso a la tierra. Para ello fue importante la identificación de los mandatos y las competencias específicas de las instituciones para la implementación de medidas de reparación y el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

Sin embargo, algunas personas entrevistadas reconocieron que la articulación de tantas organizaciones, agencias e instituciones constituyó un desafío para poder llegar a acuerdos y un mayor entendimiento en los métodos de trabajo³⁷. Se identificó que el sumar a un número tan alto de organizaciones y actores en el diseño sin identificar claramente el rol que cada una iba a cumplir en el Proyecto generó retos importantes en coordinación, definición de tareas y responsabilidades ([Ver apartado 4.2](#)).

La Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) no se incluyó como una contraparte clave en el PRODOC y al final del Proyecto fue la institución que terminó siendo la garante de la iniciativa. Según personas entrevistadas, la PDH tuvo un papel muy secundario en la fase inicial del diseño del Proyecto³⁸. El equipo evaluador considera que se perdió la oportunidad de contar con una participación más activa de la PDH desde el inicio desde las auxiliaturas y su conocimiento sobre las dinámicas locales en el Valle del Polochic.

³⁵ Entrevista a profundidad: E-04 y E-08.

³⁶ Entrevistas a Profundidad: E-02, E-03, E-04

³⁷ Entrevistas a profundidad: E-11 y E-03.

³⁸ Entrevista a profundidad E- 17.

Uno de los principales hallazgos de la evaluación consistió en identificar que el Proyecto fue pertinente y relevante con base a las siguientes acciones: a) asumir las causas estructurales que han colocado históricamente a las mujeres Q'eqchi' del Valle de Polochic en una situación de discriminación interseccional, incluido el acceso desigual a la tierra, lo cual fueron necesidades expresadas por ellas mismas durante la evaluación; b) apostar, en medio de un contexto político desafiante, por la sostenibilidad de la sentencia de Sepur Zarco mediante el fortalecimiento de las mujeres Q'eqchi' del Valle del Polochic, sus redes locales y el establecimiento de rutas institucionales que faciliten el proceso de implementación de medidas de reparación; c) articular a diversas Agencias de Naciones Unidas con diferentes enfoques, visiones y métodos de trabajo junto con organizaciones de la sociedad civil que cuentan con una larga trayectoria de trabajo a nivel nacional y en el terreno en las temáticas abordadas en el Proyecto y; d) colocar como eje central del Proyecto el concepto de reparación transformadora ajustado a los estándares internacionales en torno a este concepto y que incluye de manera innovadora la necesidad de romper el silencio de las mujeres.

3.2 Eficiencia

3.2.1 Estructura de gestión

“La Junta de Proyecto y el Comité Técnico agregaron elementos innovadores que no se habían visto en otros proyectos, el involucramiento directo de los sujetos de derecho que eran objetivo del Proyecto. Incluso tener en la Junta a una de las abuelas participando de manera activa.

Tener en el mismo nivel de participación a las organizaciones delegadas por el Comité Técnico, en términos de generar participación horizontal, lo que significó retos importantes en términos del diálogo entre iguales”.

Entrevista E-04

La estructura de gobernanza del Proyecto fue bien valorada a lo largo de las entrevistas que se tuvieron en el marco de la evaluación³⁹. La Junta de Proyecto y su sistema de participación rotativa fue reconocida como una experiencia novedosa para las y los actores involucrados⁴⁰. La gobernanza del Proyecto se estructuró a partir de una Junta de Proyecto y un Comité Técnico. La primera instancia estaba integrada por representantes de las agencias implementadoras, la Coordinadora Residente, las mujeres de Sepur Zarco y una representante de las organizaciones sociales.

El Comité Técnico estaba coordinado por ONU Mujeres, puntos focales de las agencias, representantes de las organizaciones sociales y un representante de la PDH. La Junta de Proyecto fungió como un

³⁹ Entrevista E-04; E-08, E-07, E-11 y E-12..

⁴⁰ Entrevista a profundidad E-08; E-04; E-06, E-11 y E-12.

órgano de toma de decisiones y de rendición de cuentas. Mientras que el Comité Técnico desarrolló la función de acompañamiento, conducción técnica y coordinación operativa.

En general se valoró que la comunicación entre la Junta de Proyecto y el Comité Técnico fue fluida, aunque se enfrentaron retos de coordinación relativos a la necesidad de delimitar de manera más precisa los términos de referencia y funciones de cada entidad⁴¹.

La evaluación valora de manera muy positiva que se haya logrado colocar a las mujeres en el centro de la estructura de gobernanza del Proyecto. Fue la primera vez que un proyecto tuvo una estructura de gobernanza que lo copresidiera una mujer indígena, en donde su voz fue escuchada y tomada en cuenta. El silencio y la invisibilidad eran dos elementos fundamentales en la experiencia de vida de las

“La presencia de Demecia en la Junta de Proyecto cuando fue el Estado de sitio facilitó que las Agencias de Naciones Unidas se dieran cuenta del contexto en la región: casos violaciones de derechos humanos y situaciones muy parecidas que a las del conflicto interno armado”.

Entrevista profundidad E-11

mujeres sobrevivientes del caso de Sepur Zarco. Por lo tanto, el hecho de que Doña Demecia Yat copresidiera la Junta, su palabra y la de las mujeres Q’eqchi’ fuera escuchada significó un acto de poder en sí mismo y uno de los principales resultados del Proyecto.

“Después de la sentencia y en torno de la sentencia se dieron muchas tensiones en las organizaciones que acompañaron a las mujeres. Las agencias de las Naciones Unidas han contribuido positivamente a crear un espacio de confianza, de reflexión, de diálogo, pero es un tema que ellas no pueden resolver”.

Entrevista a profundidad E-12

Varias personas entrevistadas reconocieron que tanto la Junta de Proyecto, como el Comité Técnico fueron espacios participativos que permitieron una relación horizontal entre las y los actores involucrados y una manera de tener una mirada integral sobre la conducción y desafíos del Proyecto⁴².

⁴¹ Entrevista a profundidad E-02 y E-07.

⁴² Entrevistas E-04, E-12, E-01,

En el Comité Técnico se enfrentaron retos en la rotación de las personas a cargo del Proyecto de las agencias, la armonización de los enfoques de las agencias, y de las organizaciones de la sociedad civil⁴³. También se informó sobre fuertes tensiones entre las socias implementadores que intentaron abordarse en el espacio del Comité Técnico⁴⁴. La evaluación percibió menores tensiones y un mejor nivel de coordinación entre los puntos focales de estas organizaciones en el terreno a pesar de no contar con un espacio de coordinación específico⁴⁵.

Uno de los resultados más innovadores y trascendentales del Proyecto encaminados a fortalecer el liderazgo de las mujeres constructoras de paz es la elección Demecia Yat, representante de las Abuelas de Sepur Zarco para copresidir la Junta del Proyecto. El silencio y la invisibilidad eran dos elementos fundamentales en la experiencia de vida de las mujeres sobrevivientes del caso de Sepur Zarco. Por lo tanto, el hecho de que Doña Demecia Yat co presidiera el órgano de gobernanza del Proyecto y su palabra y la de las mujeres q'eqchi' fuera escuchada significó un acto de poder en sí mismo con un impacto simbólico de gran calado social y político.

3.2.2 Tiempo de planificación y ejecución del proyecto

A partir del análisis del Proyecto, los documentos a los que se tuvo acceso y las entrevistas realizadas, se considera que los tres resultados esperados y productos previstos en el marco lógico del Proyecto, el tiempo de planificación y ejecución de estos implicaban procesos de implementación a mediano y largo plazo que superaban los dieciocho meses previstos e implicaban la ejecución de un amplio presupuesto.

A esto se suma, el retraso dado para el comienzo y la primera etapa de ejecución del Proyecto como consecuencia del retiro por parte de las instituciones del Estado (SEGEPLAN y Ministerio Público) que habían participado en el diseño Proyecto, situación que se analiza en el apartado [3.2.3 El rol de la institucionalidad](#).

Por otra parte, la teoría de cambio del Proyecto presentaba una visión positiva de una situación que se lograría alcanzar a largo plazo. Los niveles de cambio previstos requerían de la corresponsabilidad institucional del Estado tanto nacional como local. Su desarrollo proponía cambios mediante acciones planificadas desde una lógica lineal, sin embargo, para avanzar se requirió de una lógica más flexible. Como se enunció en el apartado [3.1.3 Los resultados previstos](#), aunque pertinentes en su intención y objetivo deseado, fueron poco claros, de largo alcance y no todos aplicaban a las 3 áreas geográficas de cobertura del proyecto, ni a los 18 meses previstos de ejecución.

⁴³ Entrevista E-11.

⁴⁴ Entrevista a profundidad E-11 y E-12.

⁴⁵ Entrevista a profundidad e-09, Grupo focal GFC-05.

A pesar, de la enmienda realizada y los 30 meses que en teoría se tuvieron para la implementación del Proyecto, su ejecución en la práctica se redujo a 14 meses aproximadamente, por los dos estados de sitio y un estado de prevención y las medidas de seguridad y de confinamiento decretadas para contener la epidemia generada por la COVID-19.

3.2.3 El rol de la institucionalidad. ¿cómo se vinculan o desvinculan a las instituciones del Estado?

Según la información documental analizada y las personas entrevistadas uno de los principales desafíos que enfrentó el Proyecto fue el proceso de su formalización por parte de las instituciones estatales socias. Esto provocó que la mayor parte del tiempo de vida del Proyecto los esfuerzos estuvieran concentrados en un largo proceso de negociación (más de un año y medio) con las instituciones. Esta situación redujo enormemente el tiempo de implementación del Proyecto, la cual se concentró en aproximadamente un año (entre junio de 2019 y agosto de 2020).

Las personas funcionarias entrevistadas del Ministerio Público que participaron en el diseño del Proyecto reconocieron que se trabajó técnica y políticamente con ellas el contenido y sus principales elementos⁴⁶. Sin embargo, estas instituciones decidieron no ser socias implementadoras del Proyecto. Para muchas de las personas entrevistadas esto se dio por falta de voluntad política de parte de la Institucionalidad Estatal⁴⁷.

Por otra parte, las personas entrevistadas de las organizaciones de la sociedad civil reconocieron que las agencias hicieron lo posible para conseguir la formalización de las instituciones⁴⁸. Se entiende, que la decisión de instituciones claves, como el MP y SEGEPLAN de no continuar siendo instituciones implementadoras, es una situación que el Proyecto no podía controlar. Esta situación se dio en un contexto político adverso, en el que el gobierno del momento limitó varias de las líneas de trabajo que mantenían con las diversas agencias y organismos del Sistema de Naciones Unidas. Uno de los ejemplos más claros, lo constituye la política del gobierno de Guatemala de dar por terminado el mandato de la CICIG. Además, en este contexto, algunas instituciones vinculadas a proyectos de cooperación internacional con el Sistema de Naciones Unidas, según personas entrevistadas, se desvincularon de algunos de los proyectos conjuntos⁴⁹. Por ejemplo, un proyecto trinacional del Peace Building Fund sobre migraciones irregulares que se estaba gestionando con ACNUR y la OIM y el Ministerio de Gobernación. Finalmente, el Ministerio de Gobernación se retiró como institución socia, provocando un año de atraso en su implementación⁵⁰. De la misma manera sucedió con la Iniciativa Spotlight de la Unión Europea y ONU Mujeres.

⁴⁶ Entrevista a profundidad E-19.

⁴⁷ Entrevistas a profundidad: E-01, E-08, E-06.

⁴⁸ Entrevista a profundidad E-04, E-08, E-11, E-12.

⁴⁹ Entrevista a profundidad E-02, E-17, E-20.

⁵⁰ Comunicación mediante correo electrónico, entre el 22 y el 26 de octubre de 2020.

Personal de las instituciones estatales reconocieron que había una instrucción de prolongar las discusiones sobre el Proyecto sin llegar a conclusiones que permitieran el inicio de su implementación⁵¹. Por otro lado, también se informó al equipo consultor que las instituciones utilizaron algunas imprecisiones en el diseño del Proyecto sobre los roles y el mandato de cada institución, así como la determinación del presupuesto para justificar su salida⁵². Por ejemplo, en el primer informe del Proyecto se estableció que la SEPREM sería incorporada como socia implementadora lo que no era posible en virtud de su mandato⁵³. Otro de los obstáculos, fue la incompatibilidad de la designación del presupuesto del Proyecto, dado que más del 60% de los fondos serían canalizados a través de subvenciones a organizaciones de mujeres y defensoras de derechos humanos lo que resultaba incompatible con lo estipulado en la Ley de Presupuestos, situación que debió de haber sido tomada en cuenta para prever mecanismos alternativos de involucración de las socias estatales claves desde el diseño del Proyecto. Esta situación debió de haber sido detectada y abordada para evitar dar espacio a justificaciones de carácter técnico a la salida de las instituciones, motivada por cuestiones políticas.

El posicionamiento de las instituciones estatales a nivel técnico revelaría que el origen de la falta de compromiso de las instituciones estatales con el Proyecto vendría en las direcciones de las instituciones y a un alto nivel político. El equipo evaluador pudo constatar que las y los representantes de las Agencias Receptoras jugaron un importante rol en la incidencia política con distintas instituciones para que estas adoptaran un mayor compromiso en la implementación del Proyecto. También se documentó que la Oficina de la Coordinadora Residente realizó acciones de abogacía a nivel político, tales como reuniones con la Fiscal General del Ministerio Público; así como la articulación de mensajes públicos sobre la importancia de avanzar en los derechos de las mujeres, acceso a la justicia y la reparación transformadora.

Sin embargo, testimonios recogidos en la evaluación apuntan a que hubiese sido necesario un mayor trabajo de orientación política, reuniones a nivel ministerial y con las máximas autoridades de cada una de las instituciones que estaban involucradas con el Proyecto para hablar específicamente de la importancia de este, acciones todas acompañadas por parte del Secretariado del PBF y de la Oficina de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas⁵⁴.

3.2.4 El Plan de contingencia

En medio de un contexto difícil para el desarrollo y la implementación del Proyecto, marcado por el establecimiento de dos Estados de Sitio y uno de Prevención, de fuertes lluvias e inundaciones como consecuencia del invierno, el Proyecto diseñó e implementó un Plan de Contingencia para el

⁵¹ Entrevista a profundidad E-20.

⁵² Entrevista E-03, E-20.

⁵³ Informe semianual para el PBF (junio 2018).

⁵⁴ Entrevistas a Profundidad: E-01, E-06, E-07, E-20.

*Mejoramiento de vivienda y medios de vida de mujeres maya Q'eqchi' integrantes de la Colectiva Jalok U, Caso Sepur Zarco*⁵⁵.

A partir de la información recabada no fue posible determinar con exactitud en qué fecha concreta la Junta de Proyecto aprobó el Plan de Contingencia. Sin embargo, se deriva de diversos documentos y entrevistas que el Plan se diseñó de manera conjunta con las actoras directas, fue aprobado por la Junta de Proyecto.

Al respecto del principio de no “hacer daño”, este implica realizar un ejercicio de análisis sobre las dinámicas de género y normas culturales presentes en el contexto de cualquier intervención e implica el no hacer suposiciones sobre las necesidades y las condiciones de las personas guiándose por percepciones estereotipadas⁵⁶. En este sentido, el equipo evaluador identificó que el Plan de contingencia se hizo sobre la base de un diagnóstico participativo a nivel comunitario enfocado en los derechos a la vivienda y a la salud y necesidades de las mujeres y mejorar sus condiciones de vida. Con base en ese plan fueron ejecutadas acciones de mejoras de las unidades viviendas de las mujeres sobrevivientes⁵⁷ y otras acciones enfocadas a atender algunas de sus necesidades de acceso a la salud. Las acciones contenidas en el Plan de Contingencia se basaron en el marco del Plan de Trabajo Anual 2020 -POA 2020- como productos relacionados con los planes territoriales.

En el marco de la pandemia, que ha profundizado las ya precarias condiciones de vida de las mujeres, se introdujo al Plan de Contingencia el componente seguridad alimentaria acorde, también, con el Marco Lógico del Proyecto y el POA 2020⁵⁸, el cual consistió en transferencias económicas directas a las mujeres, sus familias y parte de las comunidades. El objetivo de las transferencias de base monetaria es *“que las propias personas que sufren hambre sean quienes compren sus alimentos y se hagan cargo de las decisiones principales que afectan a su vida”*⁵⁹.

Para la ejecución de las transferencias se coordinó con una de las organizaciones presentes en el terreno; se realizó un mapeo de personas beneficiarias las cuales debían cumplir tres criterios que fueran: 1. Una de las 11 abuelas directamente; 2. Mujeres mayores, en condiciones de inseguridad

⁵⁵ Documento: Plan de Contingencia: Mejoramiento de vivienda y medios de vida de mujeres maya Q'eqchi' integrantes de la Colectiva Jalok U, Caso Sepur Zarco. Entrevistas a profundidad: E-04, E-06 y E-08.

⁵⁶ Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Integración de la Perspectiva de género en la Investigación de Derechos Humanos. Guía y Práctica. Nueva York y Ginebra, 2019.

⁵⁷ Entrevistas a profundidad E-06, E-10 y E-11.

⁵⁸ Actividad 1.4.2 (...) Subvención PMA para procesos de recuperación y aprendizaje de los conocimientos ancestrales de las mujeres en la cultura alimentaria; el manejo de cultivos; y la seguridad alimentaria en las Comunidades de Sepur Zarco, Lote Ocho y Panzós. (El resaltado es nuestro)

⁵⁹ En: <https://documents.wfp.org/stellent/groups/public/documents/communications/wfp289025.pdf> (consultado el 21 de septiembre de 2020) Entrevistas a profundidad E-07 y E-08.

alimentaria, que no tuvieran medios de subsistencia y estuvieran en condiciones de vulnerabilidad; 3. Mujeres vinculadas a algún proceso implementado por la organización en el territorio⁶⁰.

A pesar de que durante el mapeo se identificaron 600 mujeres que cumplían con los criterios antes mencionados, el presupuesto contemplado solo disponía recursos para 300 mujeres. Por otra parte, las dificultades de acceso a la zona como consecuencia de la COVID-19 provocó que las transferencias no se entregaron a las comunidades de manera directa a las personas beneficiarias, lo cual impidió una presentación y explicación institucional del Proyecto sobre el proceso, los objetivos, los criterios y fines de la transferencia. Por el contexto y la emergencia sanitaria no hubo tiempo para generar “procesos de gestión tanto comunitaria como

“Eso se complicó mucho, porque a alguno no se les apoyó, no se les tomó en cuenta. Se sintieron un poco tristes o enojados porque no se les tomó en cuenta, pero lastimosamente solo se logró apoyar a 300 personas de 4 las comunidades de Sepur Zarco”.

GFC-05

administrativas a nivel de las Agencias” para mitigar impactos negativos a nivel del tejido social⁶¹. Esta acción causó malestar no solo a nivel comunitario, entre las personas beneficiarias y las que no lo eran, sino que también en el proceso de la presente evaluación se pudo evidenciar que tuvo un impacto importante entre las diferentes actoras, tanto agencias como organizaciones socias del Proyecto.

El equipo evaluador considera que junto con el análisis de necesidades se debió de haber hecho un análisis de riesgo de las implicaciones dentro de la comunidad que las acciones podrían conllevar y de las posibles consecuencias negativas que podrían acarrear para las mujeres Q’eqchi’ que recibieron fondos frente a las familias que podrían haberse sentido excluidas. El principio de “no hacer daño” no implica abstenerse de cualquier acción sino más bien medir los riesgos y establecer las medidas de mitigación del daño. Una de las medidas de mitigación pudiera haber sido explicar a la comunidad de manera transparente el objetivo de la acción y los criterios utilizados para seleccionar a las familias; además realizar directa e institucionalmente la acción no mediante una persona líder de la comunidad, generando un riesgo personal para ella.

⁶⁰ Entrevistas: E-07 y E-08.

⁶¹ Por lo menos dos de las entrevistas a profundidad reconocen que se necesitaban al menos tres meses para preparar a la comunidad, en su entendimiento del por qué, unas personas recibirían dinero y otras no. Entrevistas E-07 y E-08.

“Nos acompañaron elevaron nuestra autoestima, sino estaríamos muertas, gracias a estas organizaciones nos tomaron en cuenta, nos dieron proyectos de peces y de gallinas y nos van a construir una casa, por todo eso estamos contentas, pero hubiéramos querido que el gobierno nos diera el apoyo”

GFC-02.

Se considera necesario señalar, que se pudo constatar que el objetivo del Plan de Contingencia fue impactar de manera positiva, directa en la vida y la situación de las mujeres sobrevivientes actoras del Proyecto⁶² y que estuvo enmarcado en una situación real de precariedad y de urgencia dado el contexto de los Estados de Sitio y Prevención, el contexto ambiental y de salud de las mujeres y de las comunidades del Valle del Polochic. Condiciones que como se mencionan en este informe, están enmarcadas en un contexto histórico y estructural de ausencia de la presencia y atención estatal, unido a la incertidumbre sobre el derecho a la tierra y al despojo de estas; además, de los efectos del accionar de

empresas extractivas en la zona. Adicionalmente, la evaluación pudo determinar, a través de las entrevistas a nivel comunitario, que estas acciones se percibieron como un aporte real y concreto en el mejoramiento de la vida de las mujeres sobrevivientes⁶³.

Por lo anterior, las evaluadoras quieren resaltar la “buena intención” del Plan de Contingencia. Sin embargo, se considera que el resultado de estas acciones se hubiera maximizado y optimizado si se hubiera coordinado de manera adecuada entre las agencias y las organizaciones socias y *“se hubiera realizado un trabajo a nivel comunitario enfocado en el entendimiento y comprensión de la situación y la necesidad de la intervención”*⁶⁴. Estas acciones debieron haber sido enmarcadas con un claro enfoque de derechos humanos, de respeto al principio de “no hacer daño” y de buscar primordialmente generar las condiciones de sostenibilidad y estabilidad en las intervenciones realizadas, todas premisas contenidas entre los enfoques del Proyecto.

3.2.5 El balance entre los recursos y los resultados esperados y obtenidos

Con respecto a los recursos humanos, técnicos y materiales para lograr los resultados el equipo evaluador pudo identificar dos niveles: el primero a nivel de las RUNO y de PMA como agencia socia del Proyecto y el otro con respecto a las organizaciones socias de este.

A nivel de las Agencias RUNO y del PMA, su percepción general es que se contaron con los recursos humanos, técnicos y humanos suficientes y adecuados para lograr los resultados del Proyecto. Sin embargo, señalaron dos dificultades puntuales por un lado administrativas por los diversos

⁶² Entrevistas a profundidad: E-01, E-04, E-06, E-07.

⁶³ Grupos Focales Comunitarios: GFC-01, GFC-02, GFC-03, GFC-04 y entrevista comunitaria: EC-04 (MTM).

⁶⁴ Entrevista a profundidad E-07 y E-08.

procedimientos de cada agencia, los cuales complejizan los procesos; y la segunda relacionada con la coordinación del Proyecto, la cual cambió dos veces durante el periodo de implementación de este.

A nivel de organizaciones socias implementadoras, fue difícil para el equipo evaluador poder determinar la relación entre los recursos y la consecución de los resultados. (ver apartado: 1.6.5 La fotografía sin una de las socias).

Por otro lado, durante las entrevistas se identificó que solo se estableció un convenio y/o proyecto dirigido a la ejecución de los tres ejes del Proyecto. El equipo evaluador entendió que los otros convenios o cartas de entendimiento se referían a acciones específicas para el desarrollo de acciones puntuales, alguna en el marco del Plan de Contingencia, que aunque correspondían a actividades del proyecto no están enmarcadas en un Convenio/proyecto más amplio temporal y materialmente, en el que se desarrollaran informes periódicos de implementación y ejecución en otro de los casos, el apoyo dado por el Proyecto correspondió a Fortalecimiento Institucional.

“De forma bilateral con FAO se vio lo de la propuesta del sistema agroalimentario para las mujeres. Como no había claridad con el PBF se empezó a gestionar por otros lados. Por ejemplo, con el MSPAS se tiene un convenio (se paga el médico que atiende la clínica en Sepur Zarco) y otros en educación y para mejorar las condiciones de vida de las mujeres. El proyecto de FAO se aceptó “pensando en las mujeres”, aunque ya era un momento complejo para la ejecución. El interés era que algo de esos recursos llegara a las mujeres, era algo que ellas habían pedido: un beneficio directo para sus condiciones de vida.

Entrevista a Profundidad E-10

“Hay procesos administrativos y financieros diferentes en cada agencia del sistema de Naciones Unidas, pero habría que tener mecanismos más ágiles para estas intervenciones que son inter-agenciales. El proceso administrativo atraviesa muchos filtros en los que tal vez no se entiende este tipo de proyectos, eso provoca otro retraso en la implementación. A veces no se tiene claro la importancia y la urgencia de hacer más ágiles los procedimientos en este tipo de proyectos”.

Entrevista a Profundidad E-07

El balance entre la “inversión” y los resultados: niveles de implementación y ejecución del Proyecto

El Proyecto tuvo muchos desafíos y dificultades para su implementación. La evaluación pudo identificar que tres meses antes de dar por terminado el Proyecto existía todavía, un importante retraso y bajo nivel de implementación⁶⁵. Teniendo en cuenta el difícil contexto en el que se ejecutó el Proyecto, la evaluación considera que la implementación de este debe interpretarse desde el contexto. En este sentido, es necesario resaltar que las negociaciones con las instituciones que estuvieron involucradas, se prolongaron por un periodo muy largo,

provocando que el tiempo para la implementación del Proyecto se redujera considerablemente, además, de los otros obstáculos ya mencionados, relacionados con la COVID-19 y los Estados de Sitio y el de Prevención. Todo esto afectó el desarrollo de los Productos y la consecución de las metas del Proyecto.

⁶⁵ Entrevistas a Profundidad: E-01, E-02, E-06, E-07, E-10.

Anexo a este informe de evaluación se presenta la matriz por resultados específicos del Proyecto con un semáforo en relación con el cumplimiento de estos. La interpretación de esta matriz no puede ser restrictiva y su análisis debe realizarse a partir de los hallazgos transversales identificados en este Informe y al contexto adverso en el que se dio la implementación del Proyecto. (Ver Anexo 10: Matriz-Evaluación-Resultados)

3.3 Eficacia: un análisis de los resultados

Los logros resaltados en el siguiente apartado responden al objetivo central del Proyecto⁶⁶ y a la teoría del cambio. Se identificaron logros transversales que van más allá de la consecución de los resultados específicos del Proyecto. Por ello, se tomó la decisión de describir los hallazgos de manera transversal, es decir aquellos que atraviesan uno o más resultados del Proyecto, mostrando los distintos niveles de cumplimiento de sus resultados específicos.

3.3.1 Poner a las mujeres en el centro

Este fue uno de los enfoques centrales en los que se basó no solo el diseño del Proyecto, sino también su implementación. Por esta razón, y tal como se expuso en el Informe Inicial se concentró en “indagar qué significó poner a las mujeres en el centro, el proceso que se ha vivido para llegar a entender la importancia de esta apuesta y como se ha materializado en las distintas intervenciones en el desarrollo del Proyecto”⁶⁷.

Teniendo esto como punto de partida, se identificó que el enfoque de “mujeres en el centro” se consideró como el proceso de cambio de la condición, la posición y la situación de las mujeres indígenas maya Q’eqchi’ sobrevivientes actoras de este Proyecto. En donde ellas han tenido un rol como sujetas de cambio y a la vez como gestoras de cambio dentro de sus familias y sus propias comunidades.

A manera de ilustrar el enfoque “poner a las mujeres en centro del Proyecto”, se comparten un conjunto de ejemplos, de los cuales el más claro es sin duda el rol protagónico que Demecia Yat y las mujeres Q’eqchi’ desarrollaron en distintos espacios de discusión sobre la implementación del Proyecto y de las medidas de reparación de la sentencia⁶⁸.

⁶⁶ El objetivo del proyecto es hacer realidad el efecto transformador de la sentencia de reparación de Sepur Zarco como un elemento clave para la consolidación de la paz. El proyecto potenciará los avances documentando, resaltando, y abordando los vínculos entre las demandas de las mujeres Q’eqchi’ a la tierra, la defensa de sus territorios, y el uso de la violación para reprimir sus voces, facilitando el monitoreo y la evaluación de los efectos inmediatos y transformadores de la implementación de la sentencia; generando mecanismos de protección basados en el conocimiento y las normas de reparación transformadoras; potenciando y reforzando su liderazgo en la construcción de la paz, y estableciendo el intercambio de conocimientos, la incidencia y las redes de apoyo entre las mujeres de Sepur Zarco, Lote ocho y Panzós, tres casos sin precedentes dirigidos por mujeres indígenas. En: Documento de descripción del Proyecto.

⁶⁷ Equipo Consultor, Informe Inicial, Producto no. 1. 14 de agosto de 2020.

⁶⁸ Entrevistas a profundidad E-01, E-02, E-04, E-06, E-08, E-11 y E-17.

Otro ejemplo, es la participación central de las mujeres en el desarrollo de los planes de gestión y uso de la tierra. Ellas fueron las que decidieron cómo desarrollar estos planes en sus parcelas⁶⁹. Por otra parte, el Proyecto intentó sentar las bases a nivel comunitario para discutir el tema de acceso a la tierra en condiciones de igualdad, poniendo a las mujeres en el centro de esta discusión. Con la FAO, junto con las organizaciones socias, se inició el proceso de

“No era un asunto solo nominal, sino ellas opinaban sobre cómo debían realizarse las actividades. Se les ha escuchado, se les tenía en cuenta. Ellas tienen mucha claridad en cuanto a dónde van, no es una población a la que se le esté diciendo qué hacer o cómo hacer”. “Ellas movieron a la justicia de este país”, con organizaciones de sociedad civil que las acompañaron, pero el motor estaba en ellas y eso se reflejó en la sentencia y en el proyecto”.

Entrevista a profundidad E-17

mapeo de las tierras de las cuatro comunidades de Sepur Zarco a través de la herramienta de FAO denominada *Open Tenure* (Resultado 3). También se realizaron diagnósticos de gobernanza local de las cuatro comunidades⁷⁰. En estos diagnósticos se refleja y se reflexiona sobre el rol que hombres y mujeres desarrollaran en asuntos claves como la participación en los procesos de toma de decisión a nivel comunitario, en las estructuras organizativas, en el acceso y posesión de la tierra; en la división de los trabajos comunitarios y en la valoración que se da al trabajo que hacen hombres y mujeres. Se percibió que en la forma de realizar estos documentos se incorporó la mirada de las mujeres Q’eqchi’ con las que se trabajó el diagnóstico como un eje central en los diagnósticos⁷¹.

También la incorporación de la perspectiva de género en el Sistema de Alerta Temprana de la PDH (Resultado 2). Se logró que las mujeres Q’eqchi’ sobrevivientes de Sepur Zarco tuvieran una comunicación directa con las Auxiliaturas departamentales de la PDH con el fin de que su voz y preocupaciones sean reflejadas en un sistema comunitario de alerta temprana y de protección contra la violencia sexual⁷². El equipo evaluador pudo constatar que, actualmente, las mujeres sobrevivientes de Sepur Zarco son percibidas como actoras claves a nivel comunitario, generadoras de cambios y de conocimiento a través de su trabajo y de su experiencia⁷³.

⁶⁹ Entrevista a profundidad E-09 y E-06

⁷⁰ Documentos sobre los mapeos sobre la gobernanza local de la tenencia de la tierra, comunidad “La Esperanza, Panzos, Alta Verapaz, Poomba, El Estor, Izabal, San Marcos.

⁷¹ Algunas personas entrevistadas, la persona experta para el manejo de la Herramienta Open Tenure de la FAO no pudo viajar a Guatemala debido a la pandemia y este proceso no se concluyó. (Entrevista a profundidad E-06).

⁷² Entrevista a profundidad E-17, GFC-05, entrevistas comunitarias E-02 y E-03

⁷³ Entrevista a profundidad E-04 Grupos Focales Comunitarios: GFC-07 y GFC-08; EC-09

Otro ejemplo de esto es la recuperación de los conocimientos y saberes ancestrales de las mujeres Q'eqchi' sobrevivientes de violencia mediante un diagnóstico para establecer este conocimiento con las mujeres; la elaboración de un plan de estudios de estos saberes y la selección de tutoras a nivel comunitario, los cuales están en proceso de sistematización⁷⁴. La generación de conocimiento de las mujeres Q'eqchi' sobrevivientes de violencia sexual hecho por estas mujeres y conducido por mujeres de sus comunidades es una manera de cambiar y repensar la idea de que las mujeres indígenas en Guatemala son objeto de conocimiento por el paradigma de que ellas son las agentes centrales de producción de conocimiento. Bajo este nuevo paradigma las mujeres Q'eqchi' sobrevivientes de la violencia son las que tienen el poder de decidir sobre lo que se va a generar conocimiento, y qué conocimiento es legítimo y válido desde su perspectiva⁷⁵.

“Nos reunimos en la comunidad, con mucho respeto nos dirigimos a ellas porque son nuestras abuelas y porque son mujeres valientes. Buscamos y nos dan consejos, habla con nosotros que debemos respetar a las mujeres y entre nosotros mismos”.

Entrevista Comunitaria EC-07

“Nos dan acompañamiento, no nos han dejado solas, nos han enseñado a valorarnos y nos han dado fuerza. Es el inicio de algo bueno para nuestras comunidades, pero aún falta por cumplirse y hacerse porque el gobierno no se fija ni escucha nuestras peticiones ni las peticiones de nuestras comunidades”

Grupo focal Comunitario GFC-01

Uno de los grandes hallazgos fue identificar que el enfoque de poner a las “mujeres en el centro” impactó de manera transversal al Proyecto. El equipo evaluador constató varios ejemplos de la materialización de este enfoque en las intervenciones del Proyecto como: a) la participación central de las mujeres Q'eqchi' en el desarrollo de los planes de gestión y uso de la tierra a nivel familiar y que su mirada quedara plasmada en los diagnósticos locales de gobernanza de la tierra de sus comunidades, b) que la voz y preocupaciones de las mujeres Q'eqchi' quedaran reflejadas en un sistema comunitario de alerta temprana y de protección contra la violencia sexual, y c) en el trabajo de recuperación de los conocimientos y saberes ancestrales de las mujeres Q'eqchi' sobrevivientes de la violencia como actoras centrales de generación de conocimiento legítimo y válido desde su perspectiva.

⁷⁴ E-09 y GFC-07

⁷⁵ Hill Collins, Patricia, « No guarantees: Symposium on Black Feminist Thought » en *Ethnic and Racial Studies*, vol. 38 no, 13 pp_ 2349-2354.

3.3.2 Fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres Q’eqchi’ del Valle de Polochic

Como parte del enfoque de “Poner a las mujeres en el centro”, uno de los principales logros del Proyecto, que se debe entender como transversal, fue continuar dando impulso al proceso de empoderamiento de las mujeres Q’eqchi’ en el Valle del Polochic.

El Proyecto ayudó a mantener la atención y el apoyo a las mujeres en el periodo posterior a la adopción de la sentencia. Con ello se evitó que después de un momento de mucha atención y apoyo, las mujeres quedaran otra vez solas en una lucha compleja debido a los vacíos institucionales que existen en el país para la implementación de las medidas de reparación. El Proyecto logró articular los esfuerzos de las mujeres de Sepur Zarco, de muchos actores y actoras de la sociedad civil, agencias del Sistema de Naciones Unidas e instituciones públicas en torno a los anhelos de justicia de las mujeres.

Aunque es necesario advertir que el empoderamiento de las mujeres Q’eqchi’ no es un resultado exclusivo de este Proyecto, la evaluación pudo identificar que las intervenciones relacionadas con el acompañamiento a la implementación de las reparaciones comprendidas en la Sentencia de Sepur Zarco, se sumaron a procesos anteriores y contribuyeron potentemente al proceso de fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres Q’eqchi’ del Valle de Polochic en distintos niveles, tal y como se expone a continuación:

3.3.2.1 A nivel personal

“No nos escuchaban, las mujeres no eran aceptadas, nos discriminaban, pero ahora ya no nos dicen nada. Antes no participaban, no las querían aceptar, después de la sentencia ya es diferente nuestra participación. Nos valoran más y nos dan nuestros espacios”.

Grupo Focal Comunitario GFC-02

Las mujeres, sobrevivientes del caso de Sepur Zarco, identificaron que el Proyecto ha contribuido a cambiar sus mentalidades, *“nuestra mentalidad ha cambiado queremos lo mejor para nuestras hijas y nietas que vivan bien que no sean violentadas por nadie, que no pasen por lo que pasamos, ya saben que tienen derecho a participar, a opinar”⁷⁶*. Estas mujeres expresaron en las entrevistas que *“ya pueden hablar de sus derechos, que pueden opinar en diversos espacios, que ahora nos valoran y nos respetan. Eso es muy importante para nosotras”⁷⁷*.

⁷⁶ Grupo Focal Comunitario, GFC-02

⁷⁷ Grupo Focal Comunitario, GFC-02

Para las mujeres q'eqchi' sobrevivientes de la violencia de Sepur Zarco romper el silencio ha significado un proceso lento y gradual de rehabilitación de su estatus social y político, el cual les fue arrebatado por medio de la violencia. En este sentido, la evaluación identificó que el Proyecto contribuyó a que las mujeres tomaran la palabra y participaran en los debates a nivel comunitario, ante las autoridades locales, nivel nacional e incluso a nivel internacional. El Proyecto permitió que después de quedar firme la sentencia las mujeres Q'eqchi' de Sepur Zarco sobrevivientes de la violencia siguieran desarrollando herramientas de empoderamiento para exigir su derecho a una reparación transformadora.

“Ahora damos consejos, hablamos con la comunidad, nos invitan, participamos en las reuniones, aprendemos juntos, ahora nos escuchan, nosotras hablamos, nos respetan, damos nuestras ideas en las reuniones con alcaldes y demás comités.

Grupo Focal Comunitario GFC-01

3.3.2.2 A nivel familiar

“Ahora sabemos que tenemos derechos, ahorita vemos que poco a poco van llegando esos derechos ahora podemos hablar participar aun sin que tengamos escolaridad sabemos que tenemos derechos que valemos, llevamos años participando en reuniones y capacitaciones y nuestros esposos ya no nos dicen nada, nos respetan, nos dan permisos, podemos ir dos, tres días o una semana en reuniones y capacitaciones, nuestros esposos se quedan en la casa”

Grupo Focal Comunitario GFC-01

A pesar de reconocer que aún hay mucho que hacer en sus comunidades para transformar dinámicas patriarcales, las mujeres Q'eqchi's de Sepur Zarco también reconocieron que las intervenciones del Proyecto sumadas a anteriores procesos les han permitido poco a poco repensar los roles de género al interior de sus familias.

Particularmente, se identificó como un resultado específico del Proyecto el trabajo que se hizo con las mujeres Q'eqchi' de las cuatro comunidades de Sepur Zarco para desarrollar planificaciones de gestión de uso de la tierra a nivel familiar con el

objetivo de mejorar las condiciones y medios de vida con enfoque en la seguridad alimentaria. Esta experiencia para las mujeres fue sumamente novedosa ya que ellas lideraron esta experiencia a nivel familiar y fueron estas mujeres quienes tomaron la decisión sobre las actividades productivas⁷⁸.

⁷⁸ Entrevista a profundidad E-06

3.3.2.3 A nivel comunitario

Según personas entrevistadas, la comunidad de Sepur Zarco no siempre apoyó la lucha de búsqueda de la justicia las mujeres Q'eqchi sobrevivientes de violencia⁷⁹. Estas personas coincidieron en señalar que después de la sentencia hubo mucha confusión en la comunidad. Se creía que las mujeres habían luchado sólo para obtener beneficios individuales.

Algunas personas entrevistadas, entre ellas las propias mujeres Q'eqchi' sobrevivientes de la violencia, reconocieron que uno de los grandes desafíos para el posicionamiento de su liderazgo a nivel comunitario fue el machismo aún presente en las dinámicas comunitarias⁸⁰. En este sentido, las intervenciones del Proyecto fueron claves para que la comunidad entendiera cuál era el plan de las medidas de reparación, qué instituciones estaban involucradas y qué acciones se tenían que generar.

“Eso es lo que he visto aquí en las comunidades, en Pombaac, La Esperanza, San Marcos, Sepur Zarco. La lucha de las mujeres algunos han valorado lo que han hecho las mujeres, más que todo ahorita con los proyectos que han salido a nombre de las mujeres, pero no solo de beneficio para ellas, sino para todas las comunidades. Ahí se dan cuenta de que sí son escuchadas las abuelas, son escuchadas por la justicia, se dan cuenta de que sí se logró algo y valoran a las mujeres”

Entrevista a profundidad -EC-01

Esto facilitó que a nivel comunitario se empezará a desmontar la falsa idea de que las abuelas solo querían su propio beneficio.

También fue clave que el Proyecto, a través de metodologías participativas a nivel comunitario, fueran identificando el avance en la implementación de las medidas de reparación. Según personas entrevistadas la percepción comunitaria fue cambiando al ir identificando pequeños cambios en las comunidades, sobre todo en el ámbito de la educación y salud⁸¹.

Adicionalmente, las mujeres Q'eqchi' sobrevivientes comenzaron a liderar y participar en la implementación de las medidas de reparación. Es en este proceso que la comunidad identificó que las mujeres Q'eqchi' sobrevivientes eran quienes mantenían la interlocución en condiciones de igualdad con autoridades a nivel local, departamental, nacional e internacional. Al reconocer que estas mujeres eran escuchadas en diferentes espacios, se generó un proceso de revalorización de las

“Ellas son mujeres con muchas capacidades y a veces sorprenden, han tenido apoyos, pero ellas son líderes, de eso no cabe duda y están al frente de todo este proceso de reparaciones, y sus rostros lo dicen todo. La expresión de su rostro cambia y se sienten reparadas, de alguna forma. No solo con la sentencia, sino con todos los procesos que se han implementado”.

Entrevista a Profundidad E-18

⁷⁹ Entrevista a profundidad E-04 y Grupo Focal Comunitario GFC-05.

⁸⁰ Entrevista a profundidad E-04, Grupos Focales Comunitarios GFC-01, GFC-02, GFC-03.

⁸¹ Grupo Focal Comunitario GFC-05

mujeres a nivel comunitario⁸². En este sentido, la evaluación concluye que uno de los principales resultados del Proyecto fue contribuir al posicionamiento del rol de las mujeres mayas Q'eqchi' sobrevivientes de la violencia sexual a nivel comunitario.

3.3.2.4 A nivel nacional

El equipo evaluador tuvo la oportunidad de encontrarse con las instituciones Integrantes de la MIMPAZ y otras personas funcionarias públicas que estuvieron relacionadas de manera directa con algunas de las actividades del Proyecto, a pesar de no ser socias formales del mismo. Todas las funcionarias que participaron coincidieron que el Proyecto contribuyó a cambiar la mirada que se tiene sobre las mujeres Q'eqchi' sobrevivientes de violencia sexual en el marco del conflicto interno armado⁸³.

La evaluación identificó que el Proyecto contribuyó en la generación de una narrativa distinta en torno a las mujeres Q'eqchi' sobrevivientes de la violencia sexual en el marco del conflicto interno armado.

Estas mujeres, actualmente, no son vistas como simples víctimas, vulnerables, sin la capacidad de tomar decisiones o de negociar con el poder, sino como actoras centrales con una capacidad resiliente en el proceso de búsqueda de la justicia y de la reparación transformadora.

Un hallazgo positivo consistió en identificar que el Proyecto contribuyó al fortalecimiento del liderazgo de las mujeres Q'eqchi' sobrevivientes de la violencia a nivel personal, familiar y a generar un proceso de revalorización de estas mujeres a nivel comunitario. Eso se alcanzó al promover que fueran ellas quienes mantuvieran la interlocución en condiciones de igualdad con autoridades a nivel local, departamental, nacional para la implementación de las medidas de reparación. También se constató que el Proyecto contribuyó en la construcción de una nueva narrativa en torno a las mujeres Q'eqchi' sobrevivientes de Sepur Zarco a nivel nacional, basada en la representación y promoción como actoras centrales del proceso de búsqueda de la justicia y de la reparación transformadora.

3.3.3 Apropiación enfoque de reparación transformadora

En Guatemala, el entendimiento de lo que es y significa la *reparación transformadora* para las mujeres indígenas sobrevivientes de violencia sexual durante el conflicto ha sido construido a través de un proceso largo y ha sido el resultado de un esfuerzo colectivo de las mujeres indígenas sobrevivientes

⁸² Entrevista a profundidad EC-03

⁸³ GF-01, GF-02, GF-03, EC-01, E-017, E-18.

de la violencia sexual, las organizaciones socias que han acompañado el proceso de Sepur Zarco, otras sobrevivientes de violencia sexual en situación de conflicto y post-conflicto y de otras actoras⁸⁴.

Al respecto, la evaluación identificó que el Proyecto “fungió como un catalizador de este esfuerzo colectivo previo, incluso a nivel conceptual”⁸⁵. El Proyecto logró articular en sus intervenciones a otras actoras sobrevivientes de violencia sexual en torno al proceso de construcción de este entendimiento⁸⁶. Finalmente, se considera que el Proyecto impulsó la continuidad en el proceso de apropiación del enfoque de reparación transformadora en distintos actores y actoras y en distintos niveles:

3.3.3.1 A nivel de las mujeres Q’eqchi’ sobrevivientes de violencia sexual

En las entrevistas a profundidad con las mujeres Q’eqchi’ sobrevivientes de violencia sexual de Sepur Zarco, Panzós y Lote Ocho⁸⁷ se identificó que al hablar de su propia concepción de la reparación transformadora no manejaban una explicación conceptual o teórica al respecto.

Su definición de reparación transformadora la expresan a partir de sus propias vivencias. Al cuestionarse sobre el significado de la reparación transformadora, estas mujeres automáticamente hicieron referencia a la imperiosa necesidad de romper el silencio y hacer la denuncia como primer paso. Además, tienen claridad de que es el Estado por medio de sus instituciones, quienes tienen la responsabilidad de hacer efectiva esta reparación transformadora. Finalmente, ellas se autoidentifican como actoras centrales en la tarea de interpelación de las autoridades y en la búsqueda de la justicia⁸⁸. En la evaluación se pudo determinar que las intervenciones del Proyecto contribuyeron a dejar instalada la capacidad en estas mujeres de seguir exigiendo la reparación transformadora.

“Ahora las mujeres denuncian, sobre todo las jóvenes en nuestras comunidades ya conocen un poco sus derechos, denuncian a los alcaldes, a los comités para buscar apoyo”.

Grupo focal comunitario GFC-01

3.3.3.2 A nivel comunitario

El Proyecto contempló la realización de varias intervenciones a nivel comunitario y con las autoridades comunitarias: talleres de formación, de liderazgo e igualdad de género, mapeos participativos basados en los derechos de las mujeres, diagnósticos con autoridades comunitarias, acciones a realizar en casos

⁸⁴ Entrevistas a Profundidad E-01-E02

⁸⁵ Entrevista a profundidad E-02

⁸⁶ Documento sobre la realización del Día Abierto al Dialogo sobre la Resolución 1325 y celebrando la conmemoración para la conmemoración del aniversario la sentencia del Caso Sepur Zarco, que marca un hito a nivel nacional y mundial.

⁸⁷ GF-01, GF-02, GF-03, GF-04

⁸⁸ GF-01, GF-02, GF-03.

“Denunciando cualquier tipo de violencia, muchas mujeres ya conocen sus derechos y alzan la voz, no sabemos el idioma español, pero tenemos la capacidad y el conocimiento de entrar en las diferentes instituciones públicas y nos han respondido. Para estar fuertes y seguros hemos realizado nuestras ceremonias”.

Grupo focal comunitario GFC-01

de violencia contra las mujeres y violencia sexual, entre otras. Además, el Proyecto contribuyó a hacer sostenibles los espacios de interlocución a nivel local en condiciones de igualdad entre las mujeres Q’eqchi’ sobrevivientes de la violencia sexual de Sepur Zarco, sus autoridades comunitarias y las instituciones responsables para implementar la sentencia⁸⁹. En este sentido, la evaluación considera que uno de los principales resultados del Proyecto fue lograr posicionar el concepto de la reparación digna a nivel

comunitario a través de sus diversas intervenciones y de los espacios de interlocución que tienen las autoridades comunitarias con las instituciones encargadas de la implementación de la sentencia.

3.3.3.3 A nivel de redes y organizaciones de mujeres

El Proyecto promovió los encuentros de mujeres sobrevivientes de violencia sexual en el Valle del Polochic y fuera del Valle. Estos encuentros entre las mujeres favorecieron el entendimiento del concepto de reparación transformadora y la apropiación de este por parte de las mujeres de otras comunidades. Las mujeres Q’eqchi’ de Lote Ocho y Panzós, así como de organizaciones de mujeres en el Valle del Polochic reconocieron que los encuentros que tuvieron con las mujeres Q’eqchi’ sobrevivientes de Sepur Zarco las llenó de fuerza, valentía y ganas de seguir luchando por la justicia.

“Reparación transformadora: Es reparar las víctimas de la violencia, ellas sufrieron y merecen vivir mejor juntamente con su familia y comunidad. Se necesita mejores condiciones de salud, de escuela, seguridad en la propiedad de la tierra, algo que parcialmente se ha cumplido porque las instituciones que acompañan han apoyado, pero entendemos que para una reparación permanente debe salir del Estado, el gobierno debe invertir principalmente en el tema de la propiedad de la tierra”.

Entrevista a profundidad Comunitaria EC-01

⁸⁹ Entrevista E-02

“Significa que se transforme lo vivido durante la guerra. Aunque no se puede reparar al 100% la vida de las mujeres que fueron violadas sexualmente, porque ellas están marcadas, no se olvida. Pero a la par está el proceso de sanación. Al decir transformadora, es transformar la vida de las mujeres indígenas, verlas con dignidad, que tienen derechos. Pero es el Estado y las distintas instituciones quienes tienen que entender que se necesita transformar esa vida, que las hijas, hijos, nietas y bisnietas no vuelvan a vivir otro despojo, otro saqueo, otro modelo económico que está por encima de todo. La reparación transformadora tiene que pasar por todo eso, hay que transformar el modelo económico, porque esa es la causa por la que surgió la guerra, por problemas estructurales de desigualdad. Visibilizar y reconocer a los Pueblos indígenas, que haya un Estado que proteja, que garantice y promueva sus derechos. (...) Solo haciendo justicia se puede garantizar que este tipo de problemáticas no se repita. Por eso se tiene que seguir exigiendo la verdad y la justicia, eso es legítimo y un derecho de las mujeres. Con lo que hicieron las abuelas de Sepur y las mujeres ixiles con levantar su voz, con quitarse el miedo, la vergüenza y la culpa, lograron la sentencia, eso quiere decir que sí se puede. Por eso nos animan ellas a seguir exigiendo justicia”.

Entrevista a profundidad E-16

3.3.4 Impulso y mantenimiento de la Agenda de Reparación Transformadora a Nivel Nacional

El equipo evaluador pudo determinar que a pesar de los tropiezos que tuvo el Proyecto con la Institucionalidad, abrió espacios, dio un impulso y mantuvo en la agenda de algunas instituciones estatales el tema de la Reparación Transformadora, a partir de las voces y el protagonismo de las Mujeres Q’eqchi’ sobrevivientes dándole una dimensión más allá de la implementación de la Sentencia del Caso de Sepur Zarco abriendo procesos y oportunidades a una dimensión nacional.

3.3.4.1 *El Índice: una oportunidad estratégica.*

El Equipo evaluador identifica el diseño y la construcción del *Índice de medición del cumplimiento de las normas establecidas por la sentencia de reparación de Sepur Zarco en Sepur Zarco, Panzós y Lote Ocho* (Resultado 1) como un resultado importante del Proyecto en sí mismo y máxime al haber aprovechado el espacio de la MIMPAZ como una plataforma para el diseño del índice y su validación a nivel institucional. Vinculado al mismo tiempo el indicador 2C.

Uno de los principales resultados del Proyecto fue lograr posicionar el concepto de reparación transformadora a nivel comunitario a través de sus diversas intervenciones y de los espacios de interlocución que tienen las autoridades comunitarias con las instituciones encargadas de la implementación de las medidas de reparación. En esta misma línea, se dejó instalada la capacidad en las mujeres Q’eqchi’ del Valle de Polochic para seguir exigiendo la reparación transformadora. Finalmente, la Evaluación constató que el Proyecto abrió espacios, dio un impulso y mantuvo en la agenda de algunas instituciones estatales el tema de la reparación transformadora.

Con base al análisis documental se afirma que la idea central y el inicio de las discusiones para el diseño del Proyecto se partió del camino recorrido de la mano de las mujeres sobrevivientes del caso de Sepur Zarco, de la experiencia en la búsqueda de la justicia y de la sentencia de reparación. Se partió y tuvo en cuenta el entendimiento y conocimiento previo del trabajo con y de las mujeres sobrevivientes de Sepur Zarco. Sin duda, su visión y su voz marcó las discusiones iniciales del diseño del Índice.

“El espacio más indicado es la MIMPAZ, porque es ahí donde está el Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325, y es ahí donde está otro indicador que dice “número de instituciones que le dan seguimiento a la sentencia”. Es ahí donde están las instituciones, donde convergen las instituciones que le dan seguimiento a la sentencia”.

Entrevista a Profundidad E-02

También fue posible determinar que el concepto de reparación transformadora se encuentra entre los elementos teóricos centrales que incorpora el Índice; así como la inclusión de un enfoque de género mediante los estándares de la Resolución 1325; y que adicionalmente centra su mirada en la situación de las mujeres guatemaltecas posterior a la firma de los Acuerdos de Paz⁹⁰. El equipo evaluador también pudo constatar que las funcionarias públicas de la MIMPAZ, que han participado en el proceso de construcción del índice, lo consideran una herramienta innovadora y valiosa para medir la participación política y económica; el acceso a la justicia y a la reparación; y el acceso a derechos como salud, educación y medio ambiente sano de las mujeres en Guatemala⁹¹.

El equipo evaluador resalta la mirada estratégica que se tuvo en el desarrollo de este indicador al involucrar a la institucionalidad pública en su diseño. Al vincular a la MIMPAZ al diseño y construcción del Índice y constituir en ese espacio un “Petit Comité” conformado por: SEPREM, SEGEPLAN, Mujeres Transformando el Mundo y ONU Mujeres, se vinculó de manera directa a las instituciones que estuvieron ausentes como socias directas en el Proyecto. Abriendo una puerta estratégica de inclusión de la institucionalidad en el mismo.

El equipo evaluador reconoce que el Índice va mucho más allá del objetivo que se pretendía alcanzar bajo el Resultado 1 del Proyecto, el cual estaba enfocado a que las mujeres Q’eqchi’ del Valle del Polochic contaran con una herramienta de medición del cumplimiento de las normas establecidas por la sentencia de reparación de Sepur Zarco. Al lograr la participación de las instituciones del Estado y determinar que son las llamadas a dar seguimiento y evidenciar el grado de acceso, cumplimiento y disfrute de las mujeres a sus derechos a la justicia y reparación, no solo para el caso de Sepur Zarco sino para otros a nivel nacional.

Se informó que para la construcción del Índice se realizaría un esfuerzo para identificar indicadores que muestren el nivel de acceso a la justicia y a las medidas de reparación de mujeres víctimas de violencia

⁹⁰ Onu Mujeres, Propuesta de metodología para la construcción de un INDEX.

⁹¹ Grupos Focales GF-01, GF-02, GF-03.

en distintos ámbitos geográficos. Si se logra sistematizar información a nivel comunitario se contribuirá con información valiosa para las mujeres de Sepur Zarco. Sin embargo, aunque este producto es, por todo lo dicho anteriormente, útil por y para otras razones estratégicas, tal y como lo entiende el equipo evaluador teme que no es una herramienta accesible para las mujeres indígenas sobrevivientes, dado su escaso nivel de involucramiento en su construcción, lo cual les permitiría entender finalidad y, sobre todo, entender cómo su utilización les podría servir a ellas en medir el cumplimiento e implementación de la sentencia. Todo esto en concordancia al indicador 1.1.1 en el cual se hace referencia a las mujeres sobrevivientes y a las organizaciones **“liderando la elaboración de estándares y metodologías para aplicar la sentencia de Sepur Zarco”**⁹².

3.3.4.2 *Mantenimiento de los espacios de interlocución para la implementación de las medidas de Sepur Zarco*

Las mesas interinstitucionales para la implementación de las medidas de reparación surgen como una iniciativa de las organizaciones querellantes que acompañaron el caso de Sepur Zarco. El objetivo era crear un espacio para las instancias involucradas en la implementación de las medidas de reparación ante la falta de mecanismos institucionales existentes.

Se conformaron mesas a distintos niveles. La mesa a nivel nacional es la instancia a más alto nivel. En esta participaron el Ministerio de Salud, Educación, de Defensa, de Cultura, Fondo de Tierras, entre otras.

“Las mesas están a cargo de la Fiscalía de Derechos Humanos. Los Fiscales de derechos humanos se han apropiado del tema, al darle un seguimiento a los casos para discutir medidas de reparación. El diálogo en las mesas ha sido de mucho provecho para entender el contexto en el que viven esas mujeres. No estar en el Proyecto no le quita ese compromiso que tiene la fiscalía de Derechos Humanos para el tema del seguimiento de las medidas de reparación”.

Entrevista a profundidad E-19

A nivel local se hicieron mesas temáticas con participación de los COCODES, COMUDES, representantes de los ministerios a nivel local, las alcaldías y gobernaciones departamentales. Cada una de las mujeres Q’eqchi’ sobreviviente de la violencia de Sepur Zarco se responsabilizó del seguimiento de la implementación de alguna de las medidas de reparación. Las mujeres Q’eqchi’ sobrevivientes de violencia participan en ambos espacios. Sin embargo, en los espacios a nivel nacional se les dificultó el traslado por la distancia y el cansancio que experimentaban por su edad, así como el desarrollo de las reuniones en donde se hablaba el idioma español y siempre necesitaban de una interprete.

Es el único espacio interinstitucional donde se han establecido líneas estratégicas para el seguimiento de las reparaciones. Además, este espacio ha servido de plataforma para que las mujeres Q’eqchi’ sobrevivientes de la violencia exijan en un plano de igualdad a las autoridades locales y nacionales la rendición de cuentas. La creación de este espacio no puede considerarse como un resultado directo

⁹² Prodóc PBF-IFR 194 Sepur Zarco Extensión Sin Costo 28-05-2019

del Proyecto. Sin embargo, ha sido un motor indispensable para que este espacio siga funcionando en un contexto político muy adverso. El trabajo articulado de las organizaciones querellantes y socias del Proyecto y el acompañamiento técnico y de incidencia política de las agencias de Naciones Unidas ha sido clave para el sostenimiento de este espacio.

La evaluación identificó que además de posibilitar la sostenibilidad de la participación de estas mujeres en estas mesas, el Proyecto permitió que este modelo pueda ser sistematizado y replicado a nivel institucional para otros procesos de reparación transformadora en casos de violencia sexual contra las mujeres en situación de conflicto y post-conflicto. *El Plan Maestro de cumplimiento de las medidas de reparación del caso de Sepur Zarco* se construyó tomando en cuenta las respuestas que cada institución del Organismo Ejecutivo debe dar en virtud de los compromisos adquiridos en el marco de la Sentencia de Sepur Zarco. Esta Plan busca establecer un estándar de planificación para futuras experiencias de reparación transformadora⁹³.

3.4 Efectos Catalíticos

El equipo evaluador identificó como algo positivo que paralelamente a la implementación del Proyecto se haya publicado la “Política de reparación digna y transformadora del Organismo Judicial”. Esta política no puede considerarse un resultado específico del Proyecto. Sin embargo, el Proyecto sirvió como catalizador para la introducción del enfoque de reparación transformadora como eje central de la referida política.

De la misma manera, aunque el Índice estaba contemplado como un producto del Resultado 1 la manera estratégica en cómo se diseñó, usando como anclaje institucional la MINPAZ, le dio una perspectiva más allá de la planeada en el diseño del Proyecto, la cual se presentó como una herramienta nacional con proyección internacional, sirviendo como herramienta de monitoreo de los compromisos de los Estados con los Derechos de las mujeres⁹⁴.

Así mismo, el equipo evaluador pudo identificar un portafolio de inversiones por \$169,917USD, las cuales fueron destinadas, por un lado, al fortalecimiento de la institucionalidad de la MINPAZ y del PAN 1325, espacios y plan de trabajo que se

“La teoría del cambio del Proyecto es muy ambiciosa, al igual que los resultados. Es un proyecto para implementarse a largo plazo, no para 18 meses. No es una teoría adecuada para el presupuesto y el tiempo que se tenía disponible. Fue muy ambicioso en su diseño. No hubo habilidad para hacer una ejecución ágil. En la ejecución se debe tener en cuenta el contexto de Estados de Sitio y Prevención y el Covid-19. Sin embargo, el proyecto se amplió hasta casi 30 meses y aun así tenía un saldo (importante) a un mes de finalizar. Es necesario reconocer que el contexto del Proyecto fue muy difícil, hay mucho contexto que tuvo impacto en la ejecución”.

Entrevista a profundidad E-02

⁹³ Documento borrador última versión Plan Maestro, OACNUDH.

⁹⁴ Entrevista a profundidad E-08 y Grupo Focal GF-01

han identificado estrechamente relacionados con este Proyecto, y por el otro con una inversión puntual para la documentación del litigio estratégico del caso de Sepur Zarco⁹⁵.

3.5 Sostenibilidad

El Equipo evaluador pudo determinar que tanto las actoras, como las organizaciones, las instituciones y las agencias valoran que el Proyecto se constituyó con aliadas estratégicas naturales, con organizaciones que llevan trabajando con las mujeres desde hace mucho tiempo y que tienen una extensa y sólida experiencia. También fue posible identificar que las mujeres indígenas sobrevivientes de violencia sexual han fortalecido su empoderamiento. Por esta razón, muchas consideran que el trabajo realizado es sostenible y tienen efectos catalíticos en términos del fortalecimiento de las capacidades de las mujeres y mujeres indígenas, la participación comunitaria y el seguimiento a los resultados obtenidos de parte de las instituciones gubernamentales y otras partes interesadas.

Dada la información recabada y analizada por el equipo evaluador, se considera que el objetivo general del Proyecto será sostenible a futuro, tanto a nivel comunitario como nacional, por las acciones del Proyecto que se ha desarrollado en un marco de trabajo histórico y amplio de las distintas actoras claves entre ellas: mujeres Q'eqchi', organizaciones socias, instituciones estatales y Agencias de Naciones Unidas, lo que sin duda redundará para que los resultados y las actividades realizadas sean sostenibles, como se leerá a continuación.

3.5.1 A nivel comunitario

Para las mujeres indígenas sobrevivientes de Sepur Zarco el desarrollo de capacidades y fortalecimiento de su liderazgo a través del fortalecimiento de la confianza en sí mismas, el intercambio de conocimientos con sus nietas y nietos, la comprensión del significado de las medidas de reparación y la identificación del rol y responsabilidad del Estado de Guatemala en su concreción; constituye su fortaleza y visión para no desmayar en sus demandas para generar cambios significativos para sus descendientes y comunidad en general.

“Participé en las mesas, dirigí las mesas de trabajo, reuniones en la comunidad, para que podamos hablar, tengamos valor, para conocer nuestros derechos, que nos respeten. Tenemos que apoyar a las demás mujeres para que ya no sufran violencia de parte de sus esposos o de parte de los hombres”.

Grupo Focal Comunitario GFC-03

El trabajo intergeneracional entre abuelas, hijas, nietas y nietos, así como la recuperación del conocimiento sobre la alimentación y las formas de diversificación de la dieta y el rescate de plantas medicinales a nivel local; constituye un fortalecimiento a sus prácticas y hábitos alimenticios y cuidado de la salud. De igual manera el manejo y cuidado de la producción animal, el agua, y la producción hortícola constituye un haber que les permitirá mejorar sus condiciones de vida y el de sus familias.

⁹⁵ Documento Excel, Catalytic Effects Portafolio Guatemala, SPBF. 26 octubre 2020.

Las mujeres de Lote Ocho y Panzós en los intercambios con las mujeres lograron generar conocimientos alrededor del caso de Sepur Zarco, la sentencia y las medidas de reparación. Los encuentros realizados se constituyeron en espacios de sororidad, de aprendizaje, de fortalecimiento en sus demandas y renovación de la esperanza. Una de las Abuelas dice *“las hemos acompañado para darles fuerzas y animo en su lucha, las conocemos a todas, compartimos su sentir, no es nada fácil el camino... Pero algún día van a lograr la justicia que piden”*.

A nivel local las Mesas para seguimiento de las medidas de reparación constituyen un espacio de diálogo desarrollado permanentemente, excepto en la emergencia sanitaria por el COVID-19, de acuerdo con la opinión las socias implementadoras, las comunidades han manifestado interés y necesidad de organizarse, desarrollar sus propios procesos, continuar reuniéndose para exigir el cumplimiento de dichas medidas y la garantía de sus derechos. De igual manera las abuelas valoran este espacio para fortalecer el tejido social y el trabajo colectivo para la no repetición de la violencia sexual.

3.5.2 A nivel de organizaciones

El Proyecto fortaleció capacidades conceptuales, procedimentales y actitudinales en los equipos técnicos de las organizaciones implementadoras del mismo, quienes son de la región, maya hablantes, conocedores del contexto político y cultural. Al entrevistarlas manifestarán empatía y compromiso con las mujeres y comunidades de Sepur Zarco, Panzós y Lote Ocho, se identifican con los casos y las demandas de justicia.

Por otro lado, la reconocida experiencia y las capacidades de las organizaciones socias del proyecto, el recorrido y compromiso de trabajo en la región y el desarrollo de otras iniciativas les permite continuar con la articulación, acompañamiento a las mujeres y consolidación de los procesos especialmente en la autogestión, organización e información.

3.5.3 A nivel de las Instituciones

Al entrevistar a los diferentes actores claves del Proyecto coinciden que al no lograrse la interlocución con las instituciones del Estado responsables de la implementación de las medidas de reparación no se puede garantizar la sostenibilidad a ese nivel. Lo que es confirmado e interpretado por las mujeres como que *“el Estado tiene abandonado a las comunidades.”* Dentro de las acciones con perspectiva de sostenibilidad y trascendencia de las acciones de este Proyecto que pueden institucionalizarse a mediano y largo plazo se encuentran:

- El diseño del *índice de medición sobre el acceso de las mujeres a la justicia y la reparación*, basado en los principios y aprendizajes generados por la sentencia de reparación digna y transformadora del caso Sepur Zarco, en Sepur Zarco, Panzós y Lote Ocho.
- La elaboración del *Plan Maestro* como una ruta para cumplimiento de las Medidas de Reparación del Caso Sepur Zarco.

Aunque es reconocido como un efecto catalítico, se considera que la “Política de Reparación Digna y Transformadora del Organismo Judicial” un mecanismo institucional que promueve el acceso a la justicia para las personas que han sido víctimas de delitos, aplicando estándares internacionales y nacionales de Derechos Humanos.

4 Lecciones Aprendidas

4.1 Resultados realistas y alcanzables: la inclusión de casos de mujeres de Lote Ocho y Panzós

La apuesta del Proyecto por la consolidación de redes entre las mujeres Q’eqchi’ del Valle de Polochic es fundamental para el empoderamiento de las mujeres y el fortalecimiento de sus capacidades para incidir ante las autoridades locales y replicar procesos de búsqueda de justicia y exigibilidad de derechos. En este sentido, la mayoría de las personas entrevistadas coincidieron en que fue adecuado incluir a las mujeres de casos de Lote Ocho y Panzós como actoras centrales en el Proyecto⁹⁶.

“Casos Lote 8 y Panzós: Estos casos se incluyeron porque la idea era entender que las mujeres están teniendo procesos muy parecidos, de exigir cumplimiento de Derechos; que había iniciativas previas por parte de ONU Mujeres apoyando esos procesos; y, pensando en que se pudiera convertir en una fuente de fortalecimiento real para su exigibilidad. Son colectivos de mujeres con exigencias parecidas, que pudieran tener la experiencia, no solo jurídica, sino de cómo es el proceso de reparación y cómo mantener su proceso de exigibilidad más fortalecido”.

Entrevistad a profundidad E-07

Sin embargo, aunque las mujeres de Sepur Zarco, Lote Ocho y Panzós comparten problemáticas comunes, existen diferencias sustanciales en sus realidades, niveles de organización y problemáticas dentro de sus propias comunidades. Por ejemplo, a diferencia del Lote Ocho y Panzós, en el caso de Sepur Zarco se contaba con un estudio previo sobre la realidad comunitaria y los retos que enfrentaba las mujeres previamente desarrollada por Mujeres Transformando el Mundo⁹⁷ y con un instrumento jurídico vinculante (la Sentencia) para las autoridades. En cada caso el nivel de cohesión y organización comunitaria es muy distinto, por ejemplo, las mujeres de Panzós no viven en una misma comunidad, mientras que las mujeres de Lote Ocho no cuentan con el apoyo de su comunidad y sus familiares, razón por la cual no se pueden reunir en su propia comunidad, sino en un lugar cercano.

⁹⁶ Entrevista a profundidad OACNUDH MB, ONU M AG, UNAMG, ECAP, ACTION AID.

⁹⁷ Documento “Línea de base de Sepur Zarco y Comunidades Aledañas” generado previamente al presente proyecto por Mujeres Transformando el Mundo como insumo técnico para las instituciones estatales responsables de cumplir con las medidas de Reparación Digna y Transformadora del caso Sepur Zarc

“El proyecto jamás logró llegar a Lote ocho nos reuníamos en lugares seguros para ellas”.

Entrevista a profundidad E-01

La Evaluación identificó que los resultados, indicadores e intervenciones son los mismos para los tres casos y que no se consideraron debidamente las diferencias entre ellas con el fin de establecer estrategias distintas adaptadas a las necesidades de las mujeres en los tres casos. Ello generó que la implementación del Proyecto

en las comunidades de Lote Ocho y Panzós fuera muy limitada, concentrándose únicamente en el ámbito de fortalecimiento de las mujeres y en generar espacios de encuentros entre ellas.

4.2 Participación y coordinación: un logro que debe fortalecerse

La mayoría de las personas entrevistadas valoraron positivamente el proceso participativo y consultivo de diseño del Proyecto⁹⁸. Tal y como se expone en el apartado Diversidad y multiplicidad de actores y enfoques, estas personas identificaron esta experiencia participativa⁹⁹ como única al involucrar al mismo tiempo en el diseño a las agencias del Sistema de Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de gobierno y a las mujeres Q’eqchi’ de Sepur Zarco¹⁰⁰.

Sin duda el reto más importante fue garantizar la participación de las mujeres Q’eqchi’ en el diseño del Proyecto. Sin embargo, se enfrentaron retos como: lejanía geográfica, falta de transporte por el tipo de caminos de la comunidad al exterior; problemas de comunicación, la traducción del Q’eqchi’ al español; y la diferencia entre el lenguaje técnico del Proyecto y el de las mujeres. A pesar de que se hicieron algunos esfuerzos para sobrellevar esos retos, algunas organizaciones de la sociedad civil compartieron con el equipo evaluador que los obstáculos antes mencionados impidieron que las mujeres tuvieran un rol protagónico en el diseño¹⁰¹.

⁹⁸ Entrevistas a profundidad E-03; E-08 y E-12.

⁹⁹ En el proceso del diseño se identificó que participaron las tres organizaciones principales que acompañaron el proceso de Sepur Zarco (UNAMG, ECAP y MTM), la Colectiva Jalok U, UTZ E, Fundación Guillermo Toriello, ACTION AID, Mamá Maquín y Madre Tierra, Asociación para el Desarrollo Integral (ADRI) y CONAVIGUA en un principio. De parte de las instituciones participaron SEGEPLAN, el Ministerio Público, Organismo Judicial y en algunos momentos el Foro Nacional de la Mujer. De las agencias del sistema de Naciones Unidas participaron ONU Mujeres, OACNUDH, la FAO, el PMA y UNV.

¹⁰⁰ Entrevistas a profundidad E-08, E-04 y 5-05.

¹⁰¹ Entrevistas a profundidad E-10, E-12y E-15.

“Todo el Proyecto estaba enmarcado en la implementación de la sentencia Sepur Zarco, pero, aunque se tomaron en cuenta algunos elementos expresados por las mujeres, se quedaron fuera algunas cuestiones importantes, porque las mujeres no participaron en la planificación. Eso es una debilidad y es importante visibilizar ese elemento”.

Entrevista a profundidad E-10

Adicionalmente, algunas de las organizaciones entrevistadas en el marco de la Evaluación subrayaron que en el PRODOC no se vieron reflejados todos los planteamientos que se dieron en el proceso consultativo de su diseño¹⁰². También señalaron que algunas de las necesidades de las mujeres Q’eqchi’ se fueron desdibujando en la redacción de los resultados del proyecto debido a que estos se fueron alineando con los objetivos

programáticos de las agencias, el lenguaje técnico, los esquemas y requisitos de las fuentes de financiamiento.

¹⁰² Entrevista a profundidad de E-12, E-10 y E-15.

Conclusiones

Pertinencia

1. El Proyecto aborda las causas estructurales e históricas de la discriminación hacia las Mujeres Q'eqchi' del Valle de Polochic, así como las necesidades expresadas por estas mujeres, incluido el ámbito de acceso a la tierra en condiciones de igualdad.
2. El Proyecto surge como respuesta a un vacío institucional y legal para la implementación de las medidas de reparación de la sentencia de Sepur Zarco. En este sentido, el Proyecto logró dar impulso y apoyar la continuidad a los esfuerzos que las Mujeres Q'eqchi' y las organizaciones de la sociedad civil hicieron para dar cumplimiento a la sentencia.
3. El Proyecto contribuyó a la sostenibilidad de espacios estratégicos para que las Mujeres Q'eqchi sobrevivientes de Sepur Zarco se posicionaran ante las autoridades de distintos niveles y exigieran la rendición de cuentas en el proceso de implementación de las medidas de reparación.
4. El Proyecto abrió espacios para el establecimiento de rutas institucionales para la realización de la reparación transformadora en otras experiencias. En este sentido, el Proyecto que se evaluó es y sigue siendo pertinente.
5. El Proyecto fue innovador en tanto que retomó, desarrolló y puso en el centro el concepto de reparación transformadora y apostó al fortalecimiento y liderazgo de las Mujeres Q'eqchi' en el proceso de implementación de las medidas de reparación. Así mismo contribuyó para que en espacios técnicos con personal de algunas instituciones del Estado, tanto a nivel local como nacional reflexionaran y cuestionaran sobre el significado de dicha reparación y la manera en la que debía de concretarse.
6. El Proyecto, también, fue innovador por la inclusión de un grupo diverso de actores como: las Agencias de Naciones Unidas, la sociedad civil, las Mujeres Q'eqchi' sobrevivientes y de instituciones estatales en su diseño e implementación. Si bien, esto puede considerarse una fortaleza del Proyecto también significó muchos desafíos en temas de coordinación, identificaciones de roles, establecimiento de responsabilidades e identificación de acciones de articulación.

Eficiencia

7. El Proyecto llegó en un momento de un contexto político complejo marcado por un cierre de espacios al trabajo de Naciones Unidas y la cooperación internacional, de cambios de autoridades de gobierno sumado a la pandemia de la COVID-19, lo que dificultó la realización de sus intervenciones y su impacto. Estos obstáculos implicaron que un número de productos y resultados no fueran completados y no se lograra la ejecución del 100% de los recursos proyectados en el Proyecto:
 - a. Por un lado, uno de los principales desafíos que enfrentó el Proyecto fue el proceso de su formalización con las instituciones estatales socias, lo que significó un largo esfuerzo de negociación, que terminó con la salida de las instituciones garantes del Proyecto. Proceso político que debe enmarcarse en el cierre de espacios al trabajo de Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos y derechos de las Mujeres.
 - b. Otro de los retos que enfrentó el Proyecto fueron los estados de sitios y de emergencia que se decretaron en la región y condicionaron el desarrollo de diferentes actividades. De igual manera en la etapa final el COVID-19 y las medidas tomadas condicionaron el progreso de la planificación prevista y la ejecución presupuestaria, así como el trabajo in situ y por ende la participación comunitaria.
 - c. A pesar de este contexto, el Proyecto buscó los mecanismos para establecer comunicación, dar seguimiento a través de las organizaciones socias y sus promotoras en la región y avanzar en la medida de lo posible con algunas acciones previstas.
8. El Proyecto utilizó un mecanismo de gobernanza innovador que generó una dinámica de relacionamiento en condiciones de igualdad entre los diversos actores y actoras involucrados y que puso a las mujeres Q'eqchi sobrevivientes de la violencia sexual de Sepur Zarco en el centro.
9. El involucramiento y la participación directa de las mujeres Q'eqchí' sobrevivientes de Sepur Zarco en la Junta de Proyecto marcó una positiva diferencia a la gobernanza del Proyecto. Así mismo, el Comité Técnico fue una oportunidad para que tanto las Agencias de Naciones Unidas como las organizaciones socias tuvieran un mismo nivel de participación horizontal, lo que significó retos importantes en términos del diálogo entre iguales y toma de decisiones colectivas.
10. En la implementación del proyecto participaron como socias implementadoras organizaciones expertas en el trabajo con mujeres, con un amplio conocimiento de la región del Polochic, un alto grado de empatía con las mujeres de la región y sus demandas de justicia; así como un compromiso que permitió valorar el contexto y desarrollar sus actividades con mayor pertinencia cultural y lingüística.

11. La teoría de cambio: de acuerdo con el cambio esperado se logró fortalecer el liderazgo de las mujeres, propiciar un intercambio de saberes intergeneracionales, el fortalecimiento de la organización comunitaria y la creación de espacios sororarios y de crecimiento entre las mujeres de Sepur Zarco, Lote Ocho y Panzós. Su desarrollo proponía cambios mediante acciones planificadas desde una lógica lineal, sin embargo, para avanzar se requirió de una lógica más flexible. Los resultados previstos, aunque pertinentes en su intención y objetivo deseado, fueron poco claros, de largo alcance y no todos aplicaban a las 3 áreas geográficas de cobertura del proyecto.
12. De acuerdo con los resultados esperados y productos previstos en el diseño del Proyecto, el tiempo de planificación y ejecución de estos implicaban procesos a mediano y largo plazo que superaban los dieciocho meses previstos e implicaba la ejecución de un amplio presupuesto.

Eficacia

13. La Evaluación identificó importantes resultados transversales: poner en el centro a las mujeres en distintas intervenciones del Proyecto; fortalecimiento y liderazgo de las mujeres Q'eqchi' a nivel personal, familiar, comunitario y nacional; el facilitar un proceso de apropiación del enfoque de reparación transformadora en las mujeres Q'eqchi' sobrevivientes de violencia sexual de Sepur Zarco, del Valle del Polochic, sus comunidades, y a nivel institucional; y el mantenimiento del espacio de interlocución de las autoridades nacionales y locales con las mujeres Q'eqchi' en sus comunidades.
14. El desarrollo del Proyecto ayudó a mantener la atención y el apoyo a las mujeres en el período posterior a la adopción de la sentencia. Así mismo contribuyó a través del acompañamiento a la comprensión de lo que significaba las medidas de reparación en el caso de Sepur Zarco.
15. El Proyecto contribuyó a posicionar el concepto de la reparación digna y transformadora a nivel comunitario a través de sus diversas intervenciones y de los espacios de interlocución que tienen las autoridades comunitarias con las instituciones encargadas de la implementación de la sentencia.
16. El Proyecto se tradujo en la vida de las mujeres y en la dinámica comunitaria en un eslabón que articula procesos personales y tejido social, es decir se inserta en sus dinámicas de lucha por la justicia, valora los logros alcanzados en otras experiencias que constituyen conocimientos y experiencias previas, para sumar al desarrollo de capacidades individuales

y colectivas que contribuyen a la exigencia del cumplimiento de las medidas de reparación en el caso de Sepur Zarco.

17. El enfoque de las mujeres al centro en el desarrollo del Proyecto generó oportunidades en donde ellas pudieran ser actrices, sujetas y agentes de cambio a nivel personal, familiar y comunitario. Una oportunidad para valorar sus experiencias de vida para traducirlas en conocimientos que contribuyan a la no repetición de la violencia sexual. Así mismo una escucha activa de parte de las socias implementadoras que acompañaron el proceso para conocer sus necesidades, sueños y esperanzas para contextualizar y hacer pertinente, técnica y culturalmente las diferentes acciones del proyecto.
18. El desarrollo de actividades donde se privilegió el aprender haciendo (planes de gestión y uso de la tierra, uso de plantas medicinales, elaboración de planes en sus parcelas, entre otros) constituyeron para las mujeres espacios de diálogo intergeneracional, oportunidades para mejorar sus condiciones de vida y alimentar la esperanza que el futuro de sus generaciones puede ser diferente.
19. El Proyecto contribuyó a sentar las bases a nivel comunitario para discutir el tema de acceso a la tierra en condiciones de igualdad, poniendo a las mujeres en el centro de esta discusión, lo que generó un protagonismo histórico en la región y se atendió el tema a nivel local y se fomentó la gobernanza sobre la tierra.
20. Las diferentes acciones generadas en el marco del Proyecto, la participación de las mujeres especialmente las Abuelas de Sepur Zarco y el apoyo de las diferentes socias implementadoras, contribuyeron a fortalecer el sentido del trabajo comunitario y la organización, el empoderamiento de sus derechos y la capacidad para demandar el cumplimiento de las medidas de reparación.
21. Para las mujeres del Lote Ocho y Panzós los espacios de encuentro e intercambio con las mujeres del caso de Sepur Zarco ha sido satisfactorio y enriquecedor porque les ha permitido un intercambio entre pares por su sentido de lucha y a la vez con mujeres poseedoras de sabiduría por el camino recorrido, por el carácter y el valor de decir su verdad y hacer valer su palabra.
22. A pesar de los enormes desafíos que enfrentó el Proyecto con la Institucionalidad, se evidenció que el Proyecto dio un impulso y mantuvo en la agenda de algunas instituciones el tema de la reparación transformadora no solo, relacionada en específico a la Sentencia del Caso de Sepur Zarco, sino también situándola en una dimensión nacional, a través de herramientas como los *Mapeos sobre la gobernanza local de la tenencia de la tierra*, el *índice de medición del cumplimiento de las normas establecidas por sentencias de reparación* y el *Plan Maestro*.

Sostenibilidad

23. Las intervenciones del Proyecto contribuyeron a potenciar y fortalecer la capacidad de las Mujeres Q'qchi' sobrevivientes para seguir exigiendo la implementación de las medidas de reparación transformadora.
24. Las comunidades han manifestado interés y necesidad de organizarse, desarrollar sus propios procesos, continuar reuniéndose en las mesas instaladas a nivel local para lograr el cumplimiento de las medidas de reparación y el respeto a sus derechos.
25. Las socias implementadoras del Proyecto cuentan con experiencia de larga data de trabajo en la región, capacidades técnicas y un compromiso de trabajo en la región, así como el desarrollo de otras iniciativas que les permitirá continuar con la articulación, acompañamiento a las mujeres y consolidación de los procesos especialmente en la autogestión, organización e información. Además, se fortalecieron capacidades conceptuales, procedimentales y actitudinales en los equipos técnicos de las organizaciones implementadoras quienes manifiestan empatía y compromiso con las mujeres y comunidades de Sepur Zarco, Panzós y Lote Ocho, se identifican con los casos y las demandas de justicia.
26. A nivel institucional la MIMPAZ contribuye como espacio de articulación de diferentes instancias de instituciones gubernamentales, el personal técnico se ha concientizado, sensibilizado y han demostrado un compromiso para dar seguimiento a la implementación de las medidas de reparación transformadora del caso de Sepur Zarco.
27. Al no lograrse la interlocución con las instituciones del Estado responsables de la implementación de las medidas de reparación no se puede garantizar la sostenibilidad y el seguimiento a las acciones desde el nivel nacional. Sin embargo, a nivel local se ha encontrado una mejor disponibilidad de colaboración del personal aún con las limitaciones de recursos y programas específicos que apoyen y concreten las medidas de reparación.
28. Dentro de las acciones con perspectiva de sostenibilidad y trascendencia de las acciones de este Proyecto que pueden institucionalizarse a mediano y largo plazo se encuentra el diseño del *índice de medición sobre el acceso de las mujeres a la justicia y la reparación*, basado en los principios y aprendizajes generados por la sentencia de reparación digna y transformadora del caso Sepur Zarco, en Sepur Zarco, Panzós y Lote Ocho; la elaboración del Plan Maestro como una ruta para cumplimiento de las Medidas de Reparación del Caso Sepur Zarco y la Política de Reparación Digna y Transformadora del Organismo Judicial como un mecanismo institucional que promueve el acceso a la justicia para las personas que han

sido víctimas del delito, aplicando estándares internacionales y nacionales de derechos humanos.

Recomendaciones:

Con el objetivo de fortalecer y dar sostenibilidad del trabajo realizado se recomienda:

A las Agencias de Naciones Unidas

17. En el diseño e implementación de proyectos encaminados a dar acompañamiento y sostenibilidad a procesos de comunidades campesinas e indígenas: continuar promoviendo, reforzando y fortaleciendo la participación de las mujeres desde su cultura, cosmovisión, idioma, necesidades y expectativas mediante ejercicios de consulta en los que se garanticen su participación en la planificación, aplicación y seguimiento de sus propios procesos. (En consonancia con las recomendaciones 7 y 15 relacionadas con participación de la mujer). Véase apartado de Hallazgos: 3.1.2 Necesidades identificadas, 3.3.1 Poner a las mujeres en el centro y apartado de Lecciones aprendidas 4.2 Participación y coordinación: un logro que debe ser fortalecido).

Nivel de prioridad: Alto

Implementación: Inmediata con apuesta a largo plazo.

18. En Proyectos relacionados con la implementación de medidas de reparación transformadoras, es conveniente se considere el fortalecimiento de capacidades de las instituciones estatales vinculadas a la concreción de estas, haciendo énfasis en un enfoque de Derechos Humanos e igualdad de género: poner en el centro la responsabilidad del Estado en el cumplimiento de la implementación de las medidas establecidas en la sentencia y considerar los vacíos institucionales y legales del contexto nacional. (En consonancia con las recomendaciones 10-12 sobre fortalecimiento instituciones del Estado). (Véase apartado de Hallazgos 3.1.4 Innovaciones y Apropiación enfoque de reparación transformadora y 3.2.3 El rol de la institucionalidad. ¿Cómo se vinculan o desvinculan a las instituciones del estado?)

Nivel de prioridad: Alto.

Implementación: Inmediata con apuesta a largo plazo.

19. En proyectos implementados a nivel local:

- c. Al trabajar en diferentes áreas geográficas, se recomienda que los proyectos valoren el diseño de indicadores, actividades y productos diferenciados, considerando tanto los aspectos comunes como aquellos que son particulares a cada área geográfica específica. (Véase apartado Hallazgos 3.3.1 Formulación de resultados y apartado Lecciones

aprendidas 4.1 Resultados realistas y alcanzables: La inclusión de casos de mujeres de Lote Ocho y Panzós)

Nivel de prioridad: Medio

Implementación: A corto plazo

- d. Considerar espacios de intercambio en el área geográfica de implementación del Proyecto entre las mujeres/comunidades y funcionarios públicos a nivel central para que se sensibilicen y asuman sus responsabilidades vinculadas al cumplimiento de las medidas de reparación. (Véase apartado Hallazgos 3.3.4.2 Mantenimiento de los espacios de interlocución para la implementación de las medidas de Sepur Zarco).

Nivel de prioridad: Alto

Implementación: a mediano plazo

20. Durante el proceso de formulación y aprobación de los Proyectos:

Nivel prioridad: Medio.

Implementación: A corto plazo

- e. En proyectos inter agenciales, definir, espacios de reflexión sobre prácticas propias que les permita fortalecer colectivamente mecanismos de coordinación, identificación clara de roles, establecimiento de responsabilidades e identificar espacios de articulación. (Véase Hallazgos 3.1.4.2 Diversidad y multiplicidad de actores y enfoques, 3.2.1 Estructura de gestión).
- f. Procurar que la formulación de la teoría del cambio considere no solo el contexto histórico y político de la región para determinar los supuestos, sino también definir resultados claros, alcanzables de acuerdo con la temporalidad del proyecto y que sean medibles cuantitativa y cualitativamente (Véase Hallazgos 3.1.3 Formulación de resultados y 3.2.2 Tiempo de planificación y ejecución del proyecto).
- g. Realizar profundos análisis de riesgos y medidas de mitigación, tanto en el plano nacional, local como a nivel comunitario, tanto para el diseño del proyecto, como en la implementación de las medidas. (Véase 3.1.3 Formulación de resultados y 3.2.4 El plan de contingencia).
- h. Definir y homologar procesos y procedimientos administrativos que faciliten en la implementación de proyectos conjuntos entre diferentes Agencias de Naciones Unidas. (Véase apartado de Hallazgos: 3.2.5 El balance entre los recursos y los resultados esperados y obtenidos).

21. En cuanto a la estructura de gobernanza: precisar de manera más clara los roles entre la Junta de Proyecto y el Comité técnico y establecer mecanismos para la transmisión de la información

entre estas dos instancias. Así mismo al existir espacios en donde participan las actoras directas del Proyecto, definir un mecanismo para garantizar la participación rotativa de los/las actoras el cual fortalezca su aprendizaje y empoderamiento. (Véase apartado Hallazgos 3.2.1 Estructura de gestión).

Nivel de prioridad: Medio.

Implementación: A medio plazo.

22. Es necesario la implementación de un sistema específico de monitoreo y acompañamiento de los Proyectos conjuntos, que permita recolectar, analizar y difundir información con todos los actores involucrados en la implementación del mismo, a fin de contribuir a la toma de decisiones, informar y capitalizar los avances de los resultados que se van obteniendo para luego retroalimentar aprendizajes. Así mismo que genere la participación de las mujeres como mecanismo de empoderamiento, apropiación y sostenibilidad de las diferentes acciones implementadas. (En consonancia con la Rec. 8, sobre monitoreo comunitario).

Nivel de prioridad: Alto.

Implementación: A corto plazo.

Para el PBF y su Secretariado

23. Continuar apoyando esfuerzos e iniciativas enfocadas al acompañamiento de la implementación de las medidas contenidas en sentencias de reparación transformadora. Así como proyectos que incentiven y apoyen inversiones para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, su actoría social y su liderazgo a nivel comunitario y nacional. (Véase apartado de Hallazgos 3.1 Pertinencia y 3.1.1 Razones por las que surge el Proyecto).

Nivel de prioridad: Alto.

Implementación: Desde el corto plazo con apuesta a mediano plazo.

24. Se recomienda al Secretariado que continúe reforzando el liderazgo de las agencias convocantes y apoyando a las agencias implementadoras y por medio del fortalecimiento de capacidades para el monitoreo y evaluación, potenciando el trabajo ya realizado del diseño del monitoreo a nivel comunitario. Véase Hallazgos (3.1 Pertinencia y 3.1.1 Razones por las que surge el Proyecto y 3.2.1 Estructura de gestión).

Nivel de prioridad: Alto.

Implementación: A corto plazo.

25. Se recomienda tanto al Secretariado como a la OCR continuar dando acompañamiento político de alto nivel a proyectos, que cómo este, tienen un claro enfoque de Derechos Humanos, derechos humanos de las mujeres y de las mujeres indígenas. Temas que pueden presentar resistencias y sensibilidades dentro de la institucionalidad y el Estado guatemalteco. (Véase

apartado Hallazgos 3.2.3 El rol de la institucionalidad. ¿cómo se vinculan o desvinculan a las instituciones del Estado?).

Nivel de prioridad: Alto.

Implementación: Desde el corto al largo plazo.

Para las instituciones del Estado

26. A la Procuraduría de Derechos Humanos: Diseñar e implementar un programa de capacitación a través del trabajo que hacen con las auxiliaturas locales sobre Reparaciones Transformadoras, dirigido a autoridades estatales que pueden estar involucradas en la implementación de las medidas de reparación transformadora con perspectiva de género y enfoques interseccional e intercultural. (Véase apartado de Hallazgos 3.1.4.2 Diversidad y multiplicidad de actores y enfoques).

Nivel de prioridad Alto.

Implementación: A largo plazo.

27. Al Organismo Judicial para que por medio de la Escuela de Estudios Judiciales que continúen formando a las y los juzgadores en Derecho a la Reparación, teniendo en cuenta los estándares internacionales y regionales en la obligación de reparar con perspectiva de género y enfoques interseccional e intercultural. (Véase apartado Hallazgos: 3.3.3 Apropiación enfoque de reparación transformadora, 3.3.4 Impulso y mantenimiento de la agenda de reparación transformadora a nivel nacional y 3.5.3 Sostenibilidad 3.5.3 A nivel de las instituciones).

Nivel de prioridad Alto.

Implementación: A largo plazo.

28. Al Ministerio Público formar a las personas funcionarias del MP en la temática de la reparación transformadora con perspectiva de género y enfoques interseccional e intercultural con el objetivo de que desde las investigaciones se integren elementos indispensables para decretar estas medidas. (Véase apartado Hallazgos: 3.3.3 Apropiación enfoque de reparación transformadora, 3.3.4 Impulso y mantenimiento de la agenda de reparación transformadora a nivel nacional y 3.5.3 Sostenibilidad 3.5.3 A nivel de las instituciones).

Nivel de prioridad: Alto.

Implementación: A largo plazo.

29. A La MIMPAZ: Continuar y fortalecer el esfuerzo de la realización del plan piloto para la implementación del *Índice de Medición sobre el acceso de las mujeres a la justicia y la reparación*, sistematizar la experiencia y construir colectivamente la visión prospectiva para su implementación tanto técnica como política y financieramente. (Véase apartado Hallazgos: 3.3.3 Apropiación enfoque de reparación transformadora, 3.3.4 Impulso y mantenimiento de la agenda de reparación transformadora a nivel nacional y 3.5.3 Sostenibilidad 3.5.3 A nivel de las instituciones).

Nivel de prioridad: Alto.
Implementación: A corto plazo.

30. Al Organismo Judicial:

Nivel de prioridad: Alto.
Implementación: A corto plazo.

a. Diseñar mecanismos para dar a conocer su *Política de Reparación Digna y Transformadora* como un mecanismo institucional que promueve el acceso a la justicia para las personas que han sido víctimas del delito, aplicando estándares internacionales y nacionales de derechos humanos, que incluya la devolución a las Abuelas de Sepur Zarco y sus comunidades. (Véase apartado Hallazgos: 3.4 Efectos catalíticos 3.5 Sostenibilidad 3.5.3 A nivel de las instituciones).

b. Buscar mecanismos de socialización y empoderamiento del Plan Maestro como una ruta para el cumplimiento de las Medidas de Reparación del Caso Sepur Zarco, tanto a nivel nacional, como regional y local. (Véase apartado Hallazgos: 3.5 Sostenibilidad 3.5.3 A nivel de las instituciones).

Para las organizaciones

31. Continuar generando oportunidades de intercambio y diálogo entre las mujeres en su búsqueda de justicia para potencializar sus visiones, alimentar la esperanza y fomentar prácticas resilientes en el empoderamiento de sus derechos y la capacidad para demandar el cumplimiento de las medidas de reparación (Véase apartado Hallazgos 3.1.4.2 Diversidad y multiplicidad de actores y enfoques).

Nivel de prioridad: Alto.
Implementación: Desde el corto a mediano plazo.

32. Comunicación estratégica:

Nivel de prioridad: Alto.
Implementación: Desde el corto hasta largo plazo.

a. Para la optimización de tiempo, recursos y capacidades es conveniente que en el terreno las organizaciones implementadoras generen espacios de diálogo y articulación entre los diferentes equipos técnicos locales. (Véase apartado de Hallazgos 3.2.1 Estructura de gestión).

b. Continuar fortaleciendo los mecanismos de comunicación virtuales (electrónicos o telefónicos), que se emplearon en la pandemia de la COVID-19. Así mismo presupuestar

recursos que garanticen acceso a ellos a nivel comunitario. (Véase 2.2 Contexto en el que se desarrolló el Proyecto y apartado de Hallazgos 3.2.4 El Plan de Contingencia).

c. Considerar mecanismos de comunicación para el cambio social a nivel comunitario, con el objetivo de fortalecer la apropiación, gobernanza, sostenibilidad y generar procesos participativos entre mujeres, hombres y jóvenes en igualdad de condiciones; así mismo legitímese el contexto socio cultural y fortalezca el tejido social, a través del arte, el deporte, actividades lúdicas e intervenciones artísticas y culturales. (Véase apartado de Hallazgos: 3.3.3 Apropiación enfoque de reparación transformadora, 3.3.3 2 A nivel comunitario y 3.5 Sostenibilidad y 3.5.1 A nivel comunitario).